

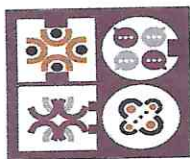
Sesión número: CPPP/027/2026

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA DE CELEBRACIÓN: MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO DIPUTADOS SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día martes quince de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala de sesiones del segundo nivel Edificio Diputados, en el edificio sede del Congreso del Estado de Oaxaca, las y los ciudadanos Diputados, Francisco Javier Niño Hernández, Isaac López López y Adán José Maciel Sosa, en su carácter de Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar el estudio, análisis del expediente 106, relativo a la Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027 y de las fichas de Programas presupuestarios 2027; en secuencia emitir el dictamen correspondiente a su opinión para su aprobación y firma por las y los Diputados integrantes de esta comisión, y posteriormente consignar ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva; reunión que fue convocada y notificada en tiempo y forma a cada uno de sus integrantes, por lo que se procedió a llevarla cabo de la manera siguiente: - - - - -



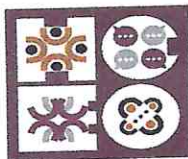
En uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicita al Diputado Isaac López López, que en apoyo a la Presidencia de esta Comisión se sirva pasar lista de asistencia a las y los Diputados que integran esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, que se encuentren presentes y en seguida se sirva informar los resultados, en seguida el Diputado Isaac López López, realiza el pase de lista e informa a la Presidencia de la Comisión que derivado del pase de lista que acaba de realizar se corroboró que están presentes tres Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca y por lo tanto existe quórum legal. En seguida, el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, manifiesta a los Diputados integrantes de la Comisión presentes que el orden del día que se les notifico en la convocatoria para llevar a cabo la sesión ordinaria, misma que se regirá bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: -----

1.- Pase de lista. -----

-2.- Declaratoria de quórum.- -----

3.- Lectura y aprobación del orden del día.- -----

4.- Estudio, análisis del expediente 106, relativo a la Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027 y de las fichas de Programas presupuestarios 2027; en secuencia emitir el dictamen correspondiente a su opinión para su aprobación y firma por las y los Diputados integrantes de esta comisión,



y posteriormente consignar ante el pleno legislativo para su aprobación definitiva.-----

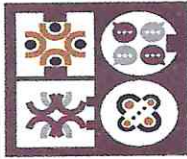
5.- Asuntos generales.-----

6.- Clausura de la sesión.-----

Terminada la lectura del orden del día, el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, pregunta a los Diputados presentes si se aprueba el orden del día al que se le acaba de dar lectura, por lo que solicita a las y los Diputados presentes que si están de acuerdo con el orden del día se sirvan levantar la mano, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Diputados presentes.-----

En seguida el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión manifiesta a los Diputados presentes, que en razón del pase de lista y de haberse declarado la existencia de quórum legal y de haberse aprobado el orden del día, es procedente que en este acto se den por formalmente desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día para el que fue convocada esta sesión ordinari.-----

Continuando con el desahogo del punto 4 del orden del día, el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión, expone el contenido del expediente 106 del índice de esta Comisión, relativo a la Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027 y de las fichas de Programas presupuestarios 2027; por lo que en secuencia



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

se emite el dictamen correspondiente a su opinión para su aprobación y firma por las y los Diputados integrantes de esta comisión.-----

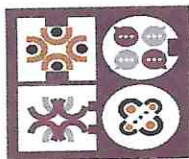
EXPEDIENTE No. 106 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados las ciudadanas y ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio SF/PF/DNAJ/DN/1360/2026, suscrito por la Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en el que remite a este H. Congreso del Estado, el documento que contiene los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 28 de Agosto del año 2026, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio SF/PF/DNAJ/DN/1360/2026, suscrito por la Secretaria de Finanzas del Gobierno

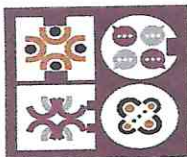


del Estado, en el que remite a este H. Congreso del Estado, el documento que contiene los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027.

2.- Con fecha 1 de Septiembre del 2026, en sesión de los ciudadanas y ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dan cuenta del oficio indicado en el párrafo que antecede, acordándose que la misma fuera turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXVI/A.L./COM. PERM./3717/2026, de fecha 1 de Septiembre del año 2026, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 1 de Septiembre del año dos mil veintiséis.

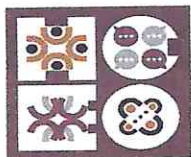
4.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 37 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 2 párrafo tercero, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26,27 fracción XII y 45 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1,8 y 9 fracción VII del Reglamento Interno



de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, fue presentado el documento en referencia ante este H. Congreso del Estado, el cual que contiene los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027, mismo que está planteado con base en la siguiente información:

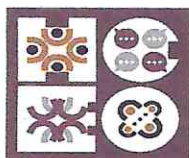
ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
I. PANORAMA ECONÓMICO.	12
1. ECONOMÍA GLOBAL.	13
2. ECONOMÍA MEXICANA.	16
2.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	19
2.2 MERCADO LABORAL.	20
2.3 INFLACIÓN.	23
2.4 SECTOR EXTERNO.	25
3. ECONOMÍA ESTATAL.	27
3.1 POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.	29
3.2 MERCADO LABORAL ESTATAL.	32
3.3 INFLACIÓN.	35
3.4 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.	37
3.5 INDICADORES DE LA POBREZA.	38
3.6 PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	39
II. PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.	40
1. RESULTADOS DE LA POLÍTICA RECAUDATORIA 2026.	40
1.1 ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.	42
1.2 FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN FISCAL, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO.	49



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

1.3 PROGRAMA PERMANENTE DE ASISTENCIA Y ASESORÍA AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	49
2. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.	53
2.1 PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS.....	54
2.1.1 FORTALECER LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, COMBATIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCAL; LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN FISCAL, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO.....	54
2.1.2 FORTALECER LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL.	55
2.1.3 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ASISTENCIA Y ASESORÍA AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	56
2.2 ESTRATEGIAS.....	57
2.3 META.....	57
3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.	58
3.1 METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.....	60
3.1.1 INGRESOS DE GESTIÓN.....	60
3.1.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.....	60
3.1.3 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.....	61
III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	61
1. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	61
2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027	63
2.1 MARCO NORMATIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	63



2.2	ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	67
2.2.1	DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	67
2.2.2	CLASIFICACIONES EMITIDAS POR EL CONAC	69
2.2.3	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR -SED)	71
2.2.4	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)	71
2.2.5	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ..	72
2.3	SITUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026.....	72
2.4	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A EMPLEAR EN 2027.....	73
2.5	ALINEACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028.....	77
2.6	MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	80
2.6.1	EJE 1. ESTADO DE BIENESTAR PARA TODAS LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS	80
2.6.2	EJE 2. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	82
2.6.3	EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	85
2.6.4	EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS OCHO REGIONES	86
2.6.5	EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA	88
2.7	PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.....	90
2.8	EJES TRANSVERSALES.....	91
ANEXO. FICHAS DE PROGRAMA		¡Error! Marcador no definido.

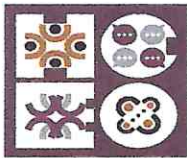
PRESENTACIÓN

La consolidación de un Estado garante, eficiente y cercano a las necesidades de la población requiere de instrumentos que traduzcan la planeación gubernamental en la realidad de cada uno de sus habitantes. En este sentido, la gestión de las finanzas públicas en el Estado de Oaxaca ha evolucionado de un esquema tradicional de asignación de recursos hacia un modelo orientado a fortalecer la transparencia y la obtención de resultados en beneficio de la sociedad.

Por lo tanto, al adentrarnos en el cuarto año de ejercicio de la presente administración estatal, la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2027 se establece como el eje rector de la gobernanza hacendaria ya que materializa el compromiso del Poder Ejecutivo Estatal de vincular cada peso del erario con los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028, asegurando que el gasto público genere un impacto medible y positivo en la calidad de vida de las y los oaxaqueños.

Ante ello, para el ejercicio 2027, el diseño de la estructura programática ha sido sometido a un riguroso proceso de mejora continua. Se ha profundizado en la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y fortalecido el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo que significa que las acciones presupuestarias aquí presentadas han sido depuradas y focalizadas para optimizar el gasto operativo, priorizar la inversión social y principalmente fortalecer la infraestructura estratégica y el desarrollo económico sostenible de nuestras ocho regiones.

En consecuencia y en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la administración de los recursos públicos que disponga el Gobierno Estatal, como lo ordena el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así del artículo 137, párrafo segundo de la Constitución Política Local, y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 37 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37, fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".

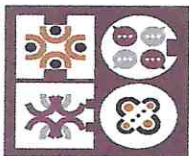


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Con el propósito de facilitar su análisis y consulta a las y los legisladores, además de fortalecer la revisión pública de la información acá descrita, el presente documento se estructura en los siguientes apartados:

- I. Panorama Económico: describe la situación económica actual a nivel global, nacional y estatal, sirviendo de contexto para comprender la realidad bajo la cual se planearon las finanzas locales.
- II. Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027: explica los resultados de la política recaudatoria que han existido dentro del año 2026 y las estrategias que implementará el Estado para fortalecer e incrementar sus ingresos, sin afectar la economía de las familias oaxaqueñas.
- III. Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027: detalla los principales objetivos para el presupuesto del año 2027 además de la organización del recurso público para los programas y acciones del gobierno conforme a la Estructura Programática para dicho ejercicio fiscal, contando con fichas de los programas presupuestarios a cargo de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para el año 2027.

Con la entrega de este documento, el Gobierno del Estado de Oaxaca reafirma su compromiso de mantener unas finanzas públicas sanas, transparentes y siempre enfocadas en el bienestar y desarrollo de nuestro pueblo.



INTRODUCCIÓN

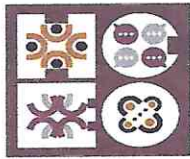
La política hacendaria para el ejercicio fiscal 2027 se enmarca en los principios de responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En este contexto, se ponen a consideración de la Honorable Legislatura los Pre-criterios de Política Económica 2027, cuyo objetivo es servir como fundamento técnico para la elaboración de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027.

El presente documento, considera las variables macroeconómicas nacionales presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Pre-criterios 2027, presentados al Congreso de la Unión el 1 de abril de 2026; así como, datos estadísticos y estimaciones del Banco de México y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para mostrar escenarios económicos del país y de la Entidad.

La economía de Oaxaca se basa en el sector terciario, esto es, en los servicios y el turismo; no obstante, en los últimos años ha destacado a nivel nacional por su dinamismo industrial y de infraestructura impulsado por proyectos en el sur-sureste del país.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Entidad forma parte de la desaceleración regional y presenta un declive en sus cifras al inicio del ejercicio, a pesar del crecimiento importante en los sectores industrial y de construcción, así como un desempeño positivo en turismo y una inflación controlada situándose por debajo de la media nacional.

Asimismo, para el ejercicio 2027 se espera que pueda consolidar los incrementos en la actividad industrial e ingresen fuertes flujos de inversión por los avances del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec ya que tendrá que enfrentar también el reto de la alta formalidad laboral ubicada en una tasa del 79%, es decir, debe transformar el crecimiento industrial en puestos de trabajo formal y con prestaciones. Cabe destacar que el presupuesto estatal para 2027 continúa fomentando la inversión social y desarrollo, con énfasis en programas sociales que representan un mayor bienestar para las y los oaxaqueños.



La Entidad, en el primer semestre de 2026, presenta un incremento positivo en la obtención de los Ingresos de Gestión, por un monto de 3 mil 324 millones 902 mil 708 pesos, lo que representa un incremento del 12.43 % respecto a la Ley de Ingresos aprobada.

Los Ingresos de Origen Federal, tienen un crecimiento del 7.99%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2026, los rubros con mayor crecimiento son las Aportaciones Federales y los Fondos Distintos de aportaciones, con un crecimiento del 17.21% y del 120.35% respectivamente.

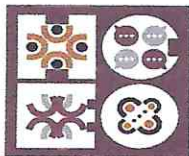
Aplicando criterios de disciplina financiera y contención del gasto, al segundo trimestre de 2026, la deuda pública ha disminuido en términos reales en un 6.57% respecto del saldo recibido por la presente Administración, sin contratar financiamiento adicional.

Para alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, las estrategias implementadas se han orientado a realizar acciones que permitan incrementar la captación de ingresos; incentivar el cumplimiento voluntario a través de estímulos fiscales, combatir la elusión y evasión fiscal; robustecer la fiscalización e inspección fiscal; y continuar con el programa permanente de asistencia y asesoría al contribuyente, así como el incremento del uso de tecnologías de la información en la modernización administrativa.

De igual forma, para el ejercicio fiscal 2027 se busca mejorar la asignación de recursos y la obtención de resultados del gasto público, a fin de fortalecer las políticas y programas públicos, así como lograr un desempeño institucional eficiente, equidad social, calidad en servicios, estabilidad económica y transparencia en la rendición de cuentas.

I. PANORAMA ECONÓMICO.

La economía global presenta incrementos a un ritmo más desacelerado, asociado a expectativas inflacionarias más firmes y condiciones financieras más restrictivas que están poniendo a prueba la resiliencia de los últimos años, así como tensiones comerciales y diversos conflictos geopolíticos que aún prevalecen.



Asimismo, presenta nuevos retos con el conflicto bélico en Oriente Medio, el cual ha provocado el encarecimiento de las materias primas y las presiones se concentran mayormente en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades.

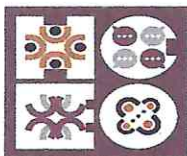
De tal forma que, al cierre del cuarto trimestre de 2025, la economía presentó incrementos en las principales potencias y un entorno de alta incertidumbre política y comercial en las economías emergentes.

Para el 2026 las perspectivas se ubican ligeramente al alza, los mercados avanzados son liderados por el consumo y el desarrollo de la tecnología, en específico la inteligencia artificial; mientras que los emergentes, continuarán enfrentando riesgos desfavorables como los efectos del estallido de la guerra en Oriente Medio, las nuevas políticas arancelarias y el elevado nivel de deuda pública.

1. ECONOMÍA GLOBAL.

En 2025 la economía global mostró ser resistente, aunque también continúa siendo frágil, tuvo un crecimiento del 3.4%, generado principalmente por el dinamismo de los mercados emergentes y en desarrollo, quienes sostuvieron la mayor parte del avance mundial, destacando particularmente Asia; asimismo, el apogeo de la Inversión en Inteligencia Artificial (IA), en donde las economías avanzadas como Estados Unidos registran inversiones sólidas que elevan las expectativas de ganancias corporativas; el adelanto de exportaciones que debido a las tensiones comerciales y al incremento de aranceles globales, muchas empresas privadas reaccionaron adelantando en forma masiva los envíos de mercancías e inventarios en la primera mitad del año provocando un repunte temporal; y la estabilidad de los bancos centrales en mercados emergentes que anclaron las expectativas de inflación.

La actividad económica en Estados Unidos, se desaceleró a 2.3%, impulsado por el consumo privado y la inversión fija en el sector tecnológico, pero resintiendo los efectos derivados del cierre del gobierno; la Zona euro continuó con un crecimiento moderado del 1.5%, respaldado por la demanda interna con una recuperación gradual del consumo y un mercado laboral estable;



y, la economía china creció ligeramente alcanzando un 5.0% por el desempeño sólido de las exportaciones netas en niveles récords, principalmente asociados a los acuerdos comerciales con EE. UU.

En el ámbito laboral, en las economías avanzadas, Estados Unidos continuó a la baja en la creación de empleo, con desaceleración en el sector de servicios, en particular transporte, almacenamiento y educación, así como por una caída en el empleo de las manufacturas y en materia salarial la tasa de desempleo se mantuvo en 4.1%; en la Zona euro la tasa de desempleo se ubicó en 6.2% y ha permanecido en niveles históricamente bajos pero con una generación de empleos moderada, así como aumentos en los salarios reales; y, en China la tasa de desempleo se ubicó en 5.1% al cierre del año, principalmente afectado por las reformas regulatorias, la crisis inmobiliaria y la transición hacia una economía de alta tecnología.

En relación con la inflación general, al cierre del 2025 disminuyó de manera gradual en algunas de las principales economías avanzadas y emergentes y se ubicó en varios casos en niveles similares o por debajo de los registrados al inicio de año; asimismo, en varias economías se mantuvo en niveles mayores a los objetivos puntuales de inflación.

Esto es, ante la elevada incertidumbre que prevalece, la inflación mundial continúa enfrentando riesgos tanto al alza como a la baja, aunque con diferencias significativas entre países en cuanto a la relevancia de cada uno de ellos para la trayectoria futura de su inflación. En Estados Unidos, la inflación general cerró en 2.7% anual, en la Zona euro finalizó con una tasa anual de 2.0%; y, China reflejó una baja inflación general de 0.8% anual.

En el caso de los precios de las materias primas, los precios del petróleo mantuvieron una tendencia a la baja, influidos por un exceso de oferta derivado de incrementos en la producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus miembros asociados (OPEP+), así como de EE. UU. y Brasil, pese a las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y Europa del Este.

De igual forma, los precios globales de alimentos disminuyeron, mientras que los metales industriales como el cobre y el aluminio aumentaron a pesar de enfrentar restricciones de oferta por expectativas de nuevos aranceles.

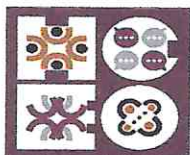
En este entorno, la mayoría de los bancos centrales ajustó su postura hacia una política monetaria más cautelosa ante la persistencia inflacionaria y los riesgos económicos. La Reserva Federal (FED) reanudó su ciclo de recortes, reduciendo la tasa de referencia en tres ocasiones consecutivas a partir de septiembre, hasta ubicarla en un rango de 3.50–3.75%. El Banco Central Europeo (BCE) recortó su tasa de depósitos en cuatro ocasiones, situándola en 2.00%; mientras que el Banco Popular de China (BPC) redujo su principal tasa de referencia en 10 puntos base (pb) en mayo, para cerrar el año en 3.00%, con el objetivo de estimular la actividad económica. De manera general, la mayoría de las economías emergentes siguieron con la tendencia descendente en las tasas de interés.

Para el 2026, se estima que el crecimiento estimado de las economías en desarrollo se desacelerará al 4%, para luego subir poco a poco al 4.1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión.

Durante el primer trimestre de 2026, el crecimiento de Estados Unidos fue de 0.5% respaldado por la inversión en el sector tecnológico compensando la contracción de la inversión residencial y las reducciones del consumo privado y de las exportaciones netas. La Zona euro, presentó un crecimiento en términos reales del 0.1% con un incremento marginal en manufacturas y una desaceleración en servicios; mientras que China, creció 1.3% real debido al dinamismo de las exportaciones por una mayor demanda global de manufacturas vinculadas a las tecnologías de energía renovable y de inteligencia artificial.

En su informe de Perspectivas de la Economía Mundial para el mes de abril 2026, el Fondo Monetario Internacional (FMI), estima que la economía mundial crecerá un 3.1% en 2026 y 3.2% en 2027 por debajo de los registros recientes, debido principalmente a los efectos del conflicto en Medio Oriente, específicamente en las economías emergentes y aquellas en desarrollo que importan materias primas.

En las economías avanzadas estima un crecimiento del 1.8% en 2026 y 1.7% en 2027, para Estados Unidos estima un crecimiento de 2.3% en 2026 y 2.1% en 2027; y en la zona euro estima un crecimiento de 1.1% en 2026 y 1.2% en 2027. De las economías emergentes y en desarrollo



estima un crecimiento de 3.9% en 2026 y 4.2% en 2027; en el caso de China, estima un crecimiento de 4.4% en 2026 y 4.0% en 2027; para la región de América Latina y el Caribe, el crecimiento se estima de 2.3% en 2026 y 2.7% en 2027.

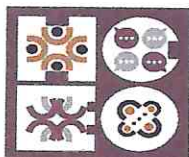
Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su documento de Perspectivas Económicas del mes de junio de 2026, predice una desaceleración en el crecimiento de la economía mundial proyectado en pronósticos previos, esto es de 2.8% en 2026 y 3.1% en 2027, en un panorama donde el factor dominante que moldea las perspectivas mundiales es el conflicto en Oriente Medio que provoca que los precios de la energía y otros insumos agrícolas e industriales clave producidos en las economías del Golfo Pérsico se disparen por la reducción en la producción y exportaciones; asimismo, ha impulsado la inflación presionando los ingresos reales y el crecimiento económico.

2. ECONOMÍA MEXICANA.

En 2025 la economía mexicana retomó una trayectoria de crecimiento en el último trimestre, proveniente principalmente de un repunte en el sector de los servicios y la reactivación de la actividad industrial; de acuerdo con cifras del INEGI, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento anual de 0.8% respecto al año anterior con cifras ajustadas por estacionalidad, siendo las actividades primarias y terciarias quienes le dieron cierto dinamismo.

Los rubros que más contribuyeron al moderado avance de este agregado en el último trimestre fueron en el sector manufacturero; la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón, la fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; la industria de las bebidas y del tabaco, y la fabricación de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. En el sector de la construcción el repunte se dio en las actividades de edificación; y, en el sector terciario, el comercio al por mayor, al por menor y los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, así como otros servicios recreativos.

Por parte de la demanda agregada, el componente con mayor dinamismo fue el de las exportaciones de bienes y servicios, impulsado por una tasa arancelaria más favorable que la de otros países competidores. El consumo privado creció ligeramente en un 1.1%, debido al



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

dinamismo de los bienes importados en 3.3% y el consumo de bienes y servicios nacionales con apenas el 0.1% y 1.3%, respectivamente.

La inversión disminuyó ante la incertidumbre y postergación de proyectos por parte de las empresas a la espera de mayor claridad sobre la relación comercial entre México y EE. UU. El componente de la construcción disminuyó 4.6%. De igual forma, la inversión en maquinaria y equipo disminuyó 8.1%, con reducciones tanto en el componente nacional como en el importado.

El sector externo, mantuvo un desempeño favorable impulsado por el dinamismo de las exportaciones manufactureras de alto contenido tecnológico que se incrementaron en un 47.2%, lo que compensó las menores exportaciones automotrices que se contrajeron en 0.9%.

En 2025, se registró un aumento significativo en la proporción de exportaciones a EE. UU. que ingresaron libres de arancel bajo el Tratado entre México, EE. UU. y Canadá (T-MEC), pasando de niveles inferiores a 50% a inicios del año a alrededor de 80% hacia su cierre. Este proceso, junto con una tasa arancelaria efectiva relativamente favorable frente a otros países, permitió que México se mantuviera como el principal socio comercial de EE. UU., al tiempo que mitigó los efectos de esta nueva política comercial sobre la planta productiva nacional.

Las exportaciones de bienes y servicios crecieron 7.0% en 2025, beneficiadas por una tasa arancelaria efectiva relativamente más favorable frente a la de países competidores y las importaciones aumentaron 3.1%, con ello las exportaciones netas aportaron 1.3 puntos porcentuales (pp) al crecimiento del PIB.

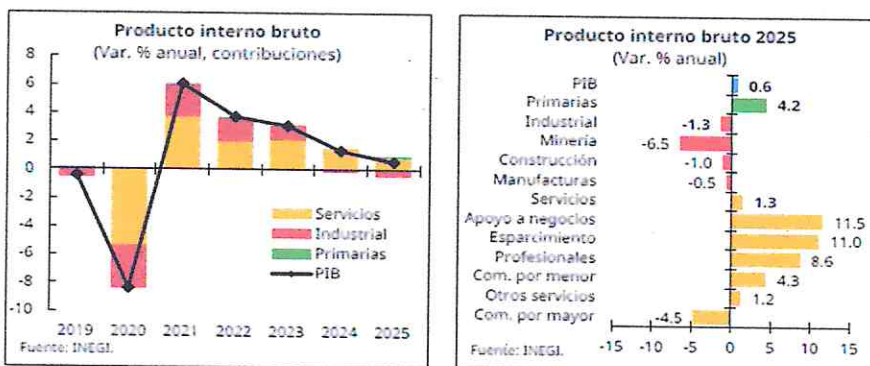
En el mercado laboral se observó un crecimiento al igual que en los salarios reales con tasas superiores a promedios históricos, siendo los más representativos los sectores de servicios y comercio, compensando las reducciones observadas en manufactura, construcción y sector agropecuario. La tasa de desempleo se ubicó en 2.6%, esto es, cifras similares a las del 2024; la tasa de informalidad aumentó 0.5% en contraste con la subocupación que se redujo en 0.6%.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

En relación con la Inversión Extranjera Directa (IED), alcanzó un máximo histórico con el incremento de un 10.8% destacando las nuevas inversiones y concentrándose en manufactura, infraestructura y servicios financieros.

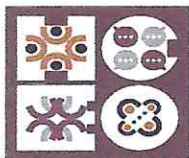
Por último, el crecimiento de la economía mexicana al cierre del 2025 en relación con las proyecciones de crecimiento de la SHCP en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026, se consideraron un rango de entre 1.5 y 2.3% para 2025 y de 1.5 a 2.5% en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna y el dinamismo en el empleo, resultando un panorama optimista respecto al obtenido al cierre de 2025.

Igualmente, el FMI proyectó un crecimiento de 0.6% en 2025 y de 1.5% en 2026; mientras que, la OCDE previó un crecimiento moderado de 0.7% en 2025 y 0.8% en 2026, con base en la incertidumbre en materia de inversión, las negociaciones del T-MEC y las barreras arancelarias.



Cabe señalar que, en el primer trimestre de 2026, el PIB de México registró una reducción trimestral de 0.6% con datos ajustados por estacionalidad, como resultado de descensos en las actividades primarias, la actividad industrial y los servicios, frenando el alza que habían venido mostrando en el segundo semestre de 2025.

No obstante, en el segundo trimestre de 2026 se observa una leve recuperación con un incremento de 1.5% respecto al trimestre anterior y 2.1% anual según las cifras estimadas por el INEGI, impulsado por las actividades del sector primario, así como el impulso adicional derivado de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol, estimando un cierre anual de entre 1.8 y 2.8%, mientras que en el 2017 el crecimiento del PIB se ubicó entre 1.9 y 2.9%.



2.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Producto Interno Bruto en 2025 mostró un ligero incremento de 0.8% anual, a nivel sectorial, el desempeño de la actividad económica más dinámico se vio en las actividades del sector primario y terciario. En contraste, el sector secundario, específicamente la industria, mostró debilidad debido a los cambios en la política comercial internacional.

En 2025, las actividades primarias a pesar de algunos retos sanitarios crecieron 4.2%, su mejor desempeño desde 2012, favorecidas por mejores condiciones climáticas y la recuperación de cultivos básicos como maíz y frijol.

Por su parte, el sector servicios registró un crecimiento anual de 1.3%, destacando el comercio al por menor y los servicios de esparcimiento, con crecimientos de 4.3% y 11.0%, respectivamente. Asimismo, los servicios de apoyo a los negocios crecieron 11.5%, impulsados por la adaptación de las empresas al nuevo marco regulatorio derivado de la reforma al esquema de subcontratación laboral.

En contraste, el comercio al por mayor disminuyó 4.5% anual, afectado por el menor dinamismo de la actividad industrial, particularmente en los sectores de equipo de transporte y construcción.

De igual manera, las actividades industriales disminuyeron 1.3% anual, derivado de contracciones en la minería y la construcción, siendo los menores niveles de extracción de petróleo los que afectaron a las actividades mineras, que registraron una caída de 6.5% y la construcción mostró un comportamiento heterogéneo, mientras que la edificación creció 4.3%, este avance solo compensó parcialmente la contracción de 22.5% en las obras de ingeniería civil.

En la manufactura los sectores con mayores tasas arancelarias efectivas, como equipo de transporte y fabricación de productos metálicos, registraron contracciones anuales de 5.6% y 3.6%, respectivamente.

Considerando las cifras del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) publicado por el INEGI¹, para el mes de diciembre del 2025 la variación porcentual real anual respecto al año anterior en las actividades primarias muestra un incremento de 4.5%, reducción del 1.3% en las actividades secundarias debido a la fuerte disminución de las actividades mineras y un incremento de 1.1% en las actividades terciarias.

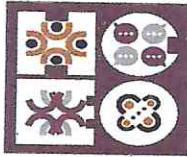
Durante el primer trimestre de 2026, las actividades primarias mostraron un débil desempeño derivado de menores superficies sembradas para el ciclo otoño-invierno y cosechadas para el ciclo primavera-verano, así como de reducciones en la producción de diversos cultivos como maíz en grano, aguacate, piña, caña de azúcar y alfalfa verde por condiciones de sequía.

Asimismo, las manufacturas descendieron respecto del cuarto trimestre de 2025, el agregado de manufacturas sin equipo de transporte continuó en retroceso al igual que la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; la fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; y la fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos, y accesorios eléctricos. Los rubros positivos fueron las industrias metálicas básicas y la fabricación de maquinaria y equipo; así como también la construcción debido a una caída en el subsector de edificación; el rubro de electricidad, agua y gas, y la minería en el rubro de minerales metálicos y no metálicos.

En las actividades terciarias, estas se situaron por debajo del nivel del cuarto trimestre de 2025, debido a las disminuciones en el comercio al por menor; de los servicios profesionales, científicos y técnicos; de los servicios de transportes, correos y almacenamiento; y, de los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

2.2 MERCADO LABORAL.

¹ INEGI. Boletín de indicadores 92/26, Indicador de la Actividad Económica (IGAE), publicado el 23 de febrero de 2026.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

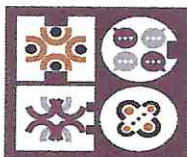
En el mercado laboral durante 2025, la creación de empleos tuvo un comportamiento moderado, la tasa de desempleo fue históricamente la más baja, pero con una menor participación laboral; de igual forma, los ingresos laborales continuaron registrando crecimientos reales y contribuyendo a sostener el consumo de los hogares.

Asimismo, en el 2025 la población ocupada ascendió a 59.4 millones de personas, con un aumento de 74 mil respecto al año anterior. Este crecimiento se concentró en los servicios, rubro que registró un incremento de 335 mil personas, compensando las reducciones en la industria y las actividades primarias.

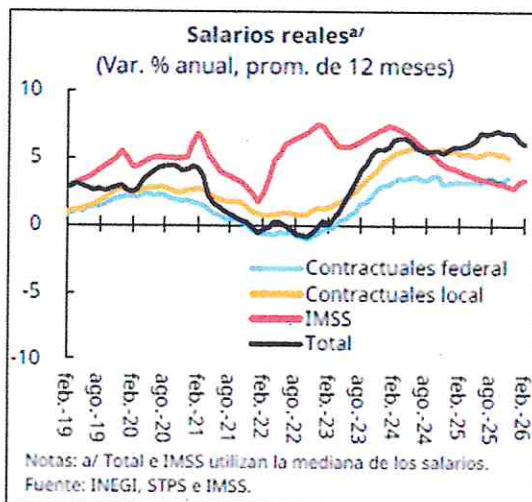
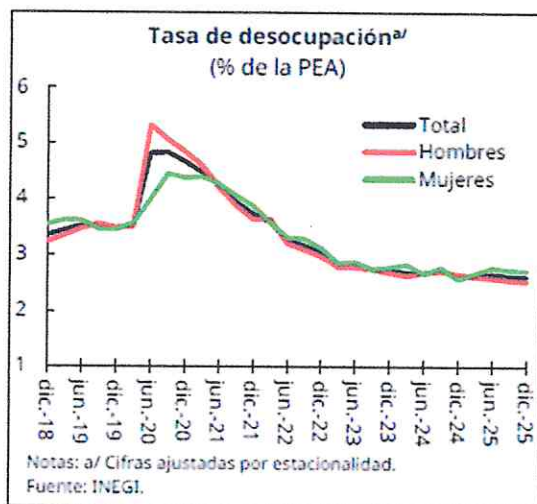
La población desocupada disminuyó en 33 mil personas respecto a 2024 y la tasa de desocupación promedió 2.6% durante el año, su nivel más bajo desde que se tiene registro. En el mismo sentido, la población subocupada se redujo en 351 mil personas, con lo que la tasa de subocupación disminuyó 0.6 pp, ubicándose en 7.0% de la población ocupada. En contraste, la población ocupada en el sector informal aumentó en 630 mil personas, lo que implicó un incremento de 0.5 pp en la tasa de informalidad, ubicándose en 54.9%.

Al cierre de 2025, el número de puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 22 millones 517 mil, lo que representó un incremento de 279 mil puestos respecto al cierre de 2024. Por tipo de afiliación, el aumento se explicó por 209 mil puestos permanentes y 70 mil eventuales. Por sector, destacó el crecimiento de 217 mil puestos en los servicios de transporte, asociado en parte con el programa piloto de trabajadores en plataformas digitales, así como en el comercio.

Los ingresos laborales reales continuaron creciendo durante 2025. El ingreso mediano real aumentó 6.7% en promedio anual, mientras que el salario mediano registrado en el IMSS creció 2.8% en promedio. Asimismo, la masa salarial de la población ocupada aumentó 4.9% real, mientras que la correspondiente a los puestos registrados en el IMSS se expandió 4.0% real, ambas impulsadas por el crecimiento de los salarios y, en menor medida, del empleo.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".



En el primer trimestre de 2026, los principales indicadores del mercado laboral exhibieron disminuciones en la tasa de participación laboral y la razón de ocupación a población en edad de trabajar, respecto del cuarto trimestre de 2025. A su vez, la creación de empleo tanto formal como de la economía en su conjunto siguió mostrando un bajo dinamismo. solo la tasa de ocupación en el sector informal aumentó y alcanzó su nivel más alto desde que se tiene registro.

La tasa de participación laboral y la razón de ocupación a población en edad de trabajar disminuyeron, situándose en el primer trimestre de 2026 en niveles respectivos de 59.0% y 57.4% con datos ajustados por estacionalidad.

La tasa de desocupación nacional pasó de 2.6% en el cuarto trimestre de 2025 a 2.7% en el primer trimestre de 2026, mientras que la urbana aumentó de 3.1 a 3.2% en la misma comparación. La tasa de subocupación registró una ligera alza, al pasar de 6.9% en el cuarto trimestre de 2025 a 7.0% en el periodo enero-marzo de 2026.

Respecto de la creación de empleo formal afiliado al IMSS que excluye los puestos de trabajo asociados con el programa de afiliación de trabajadores de plataformas digitales, en el primer trimestre de 2026 esta mantuvo un bajo dinamismo, mientras que a principios del segundo trimestre registró un ligero repunte.

Por sector de actividad económica, en el primer trimestre de 2026 la construcción y, principalmente, el de las industrias extractivas presentaron mejorías, las manufacturas y el resto de los sectores exhibieron un bajo dinamismo, al igual que el retroceso en empleos asociados con el programa de plataformas digitales.

La tasa de informalidad laboral se situó en 55.0%, ligeramente por debajo del nivel del trimestre previo. A su vez, la tasa de ocupación en el sector informal aumentó en su comparación trimestral y alcanzó un nivel de 29.5%.

En relación a los salarios, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se estima que en el primer trimestre de 2026 los salarios medios reales de la población asalariada de la economía en su conjunto y de los trabajadores asegurados en el IMSS presentan variaciones anuales de 4.0 y 3.0%, respectivamente.

2.3 INFLACIÓN.

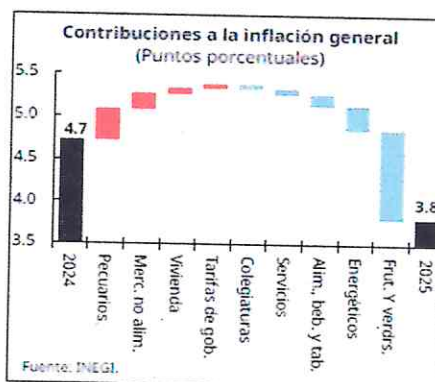
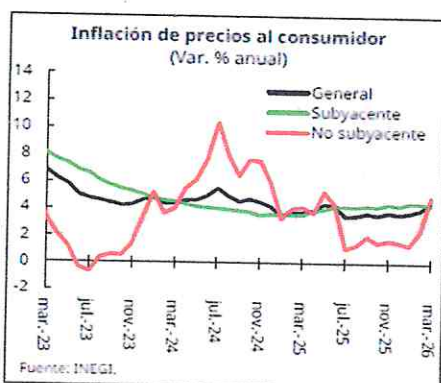
En 2025, la inflación general promedio se ubicó en 3.8%, nivel de 0.9 pp inferior al nivel observado en 2024, su moderación obedece principalmente al comportamiento no subyacente, mientras que la inflación subyacente se mantuvo sin cambios.

La inflación no subyacente disminuyó 3.7 pp respecto al promedio de 2024, al pasar de 6.5% a 2.8%; debido a la disminución de precios en frutas y verduras derivado de mejores condiciones climáticas; de los energéticos apoyados por la contención de precios para estabilizar el precio de la gasolina. No obstante, los precios de los productos pecuarios ejercieron presiones al alza durante el año, afectados por brotes de gripe aviar en América del Norte y por una menor producción de ganado en EE. UU. y Australia.

La inflación subyacente se mantuvo prácticamente sin cambios respecto a 2024, al ubicarse en 4.1% promedio anual. Las mercancías mostraron presiones al alza, partiendo de niveles bajos, asociadas con la depreciación cambiaria observada a finales de 2024 y principios de 2025, así como con incrementos en algunos alimentos. En contraste, la inflación de los servicios mostró

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

una moderación, aunque se mantuvo en niveles elevados, al disminuir de 5.1% en 2024 a 4.5% en 2025, con reducciones en sus principales componentes: vivienda, educación y otros servicios.



Durante el primer trimestre de 2026, la inflación anual aumentó de 3.69% a 4.13%, respecto el cuarto trimestre de 2025, debido principalmente al incremento de la inflación no subyacente y en menor medida, al de la subyacente. La inflación no subyacente anual se elevó a 2.96% por el incremento de precios de productos agropecuarios, particularmente ciertas verduras. La inflación subyacente anual se incrementó de 4.35 a 4.49% en el lapso trimestral referido, debido al ajuste en el IEPS que entró en vigor en 2026, el cual contribuyó a elevar la inflación de las mercancías y, en especial las alimenticias.

Para el segundo trimestre de 2026, la inflación general fue de 3.37% anual, disminución impulsada por la baja de la inflación no subyacente, particularmente en los precios de productos agropecuarios y disminuciones ligeras también en la subyacente, pero a un ritmo más lento por la rigidez y alza del costo de los servicios.

Se estima que, al cierre de 2026, el tipo de cambio se ubicará en 18.4 pesos por dólar con una inflación de 3.7% y para el 2027, cerrará en 18.6 pesos por dólar con una inflación de 3%, en un contexto de menor incertidumbre en torno a la política comercial de EE. UU. y de un proceso favorable en la revisión del T-MEC.

2.4 SECTOR EXTERNO.

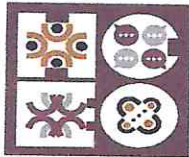
En 2025, el sector externo finalizó con un superávit, impulsado por el dinamismo de las exportaciones manufactureras de mayor contenido tecnológico, lo que compensó la debilidad del sector automotriz y permitió alcanzar un nuevo máximo histórico en el valor total exportado.

La proporción de exportaciones hacia EE. UU. que ingresaron libres de arancel bajo el T-MEC aumentó de menos de 50% a cerca de 80% a lo largo del año, lo que, junto con una tasa arancelaria efectiva relativamente más favorable frente a otros países, contribuyó a consolidar a México como su principal socio comercial y a mitigar los efectos de los cambios en la política comercial.

El valor de las exportaciones de mercancías ascendió a 664 mil 837 millones de dólares, un crecimiento de 7.6% anual, explicado por el avance de las exportaciones no petroleras, particularmente las manufacturas no automotrices (17.3%) y la minería no petrolera (26.9%), caso contrario el de las exportaciones automotrices, agropecuarias y petroleras que disminuyeron 4.2, 10.8 y 26.4%, respectivamente.

Por su parte, las importaciones sumaron 664 mil 66 millones de dólares, con un crecimiento de 4.4%, impulsadas por bienes intermedios, mientras que las de capital se redujeron 8.7% ante la cautela en la inversión.

La cuenta corriente registró un déficit de 8 mil 200 millones de dólares 0.4% del PIB, menor al de 2024, debido principalmente al robustecimiento del superávit comercial no petrolero, parcialmente compensado por el aumento de los déficits en las balanzas de servicios, ingreso primario, así como la moderación en el flujo de remesas. Por su parte, la cuenta financiera mostró una entrada neta de recursos de 4 mil 854 millones de dólares, sustentada en inversión directa y otra inversión.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

La IED alcanzó un máximo histórico de 40 mil 871 millones de dólares lo que representó un incremento de 10.8%, destacando en nuevas inversiones, concentrándose en manufactura, infraestructura y servicios financieros.

Respecto del sistema financiero mexicano, durante el 2025 continuó estable y el tipo de cambio se apreció en 15.7% anual, ubicándose en 18.01 pesos por dólar; fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y respaldado por diferenciales de tasas de interés atractivos y fundamentos macroeconómicos sólidos.

El Banco de México continuó con el proceso de relajamiento monetario, que simultáneamente con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico, el riesgo país se redujo en 48 pb para ubicarse en 167 puntos al cierre del año y situando la tasa de referencia en 7.75% con una reducción en 300 pb.

Por el lado de la demanda agregada, en el primer trimestre de 2026 el valor de las exportaciones manufactureras siguió creciendo, derivado en gran medida del dinamismo de los envíos de equipo de cómputo y sus partes.

Caso contrario, el del consumo privado que registró disminuciones en la mayoría de sus indicadores, en el consumo de bienes importados, el de bienes y servicios de origen nacional, las ventas de vehículos ligeros y de las industrias manufactureras relacionadas con el consumo de bienes.

El valor de las exportaciones para el primer trimestre de 2026, presentaron un crecimiento anual de 17.9%, que derivó de un aumento de 19.7 % en las exportaciones no petroleras y de un retroceso de 25.5 % en las petroleras. Asimismo, las importaciones se incrementaron en 18.4 % al observado en igual lapso de 2025, las importaciones no petroleras aumentaron 19.7 % y las petroleras, 1.3 %, a tasa anual. Por su parte, las importaciones de bienes de capital alcanzaron 4 mil 970 millones de dólares, lo que implicó un incremento anual de 7.0%.

El promedio de los ingresos por remesas en dólares siguió recuperándose del débil desempeño de la primera mitad de 2025, aunque, derivado de la apreciación del tipo de cambio, las remesas medidas en pesos reales se contrajeron.

Por último, el valor de las exportaciones totales tuvo un crecimiento anual de 24.6%, reflejo del aumento de 25.6 % en las exportaciones no petroleras y de una caída de 2.9 % en las petroleras. Las importaciones también se incrementaron en un 22.0 % mayor que el mismo periodo de 2025, como resultado del aumento en las importaciones no petroleras del 22.8 % y las petroleras 12.1 %.

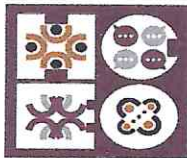
Asimismo, en política monetaria se considera mantener la tasa de referencia en su nivel actual, el Banco Central reafirma su compromiso con su mandato prioritario y la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

3. ECONOMÍA ESTATAL.

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2024, la actividad económica de Oaxaca en valores constantes creció en un 5.4% anual, debido al crecimiento de las actividades secundarias en 13.7%, principalmente el avance en Construcción (23.0%) e Industrias manufactureras (9.0%); así como el Comercio al por menor (2.9%) en el sector terciario; el valor de la producción estatal fue de 467,374 millones de pesos². En la variación real de la actividad económica nacional, Oaxaca se posicionó en la décima octava posición de entre las entidades federativas, contribuyendo con 1.9 puntos porcentuales a la variación nacional.

A nivel sector económico, en Oaxaca las actividades terciarias contribuyen con el 58.3 por ciento de la producción estatal, destacando principalmente las actividades del comercio al por menor, al por mayor y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; las

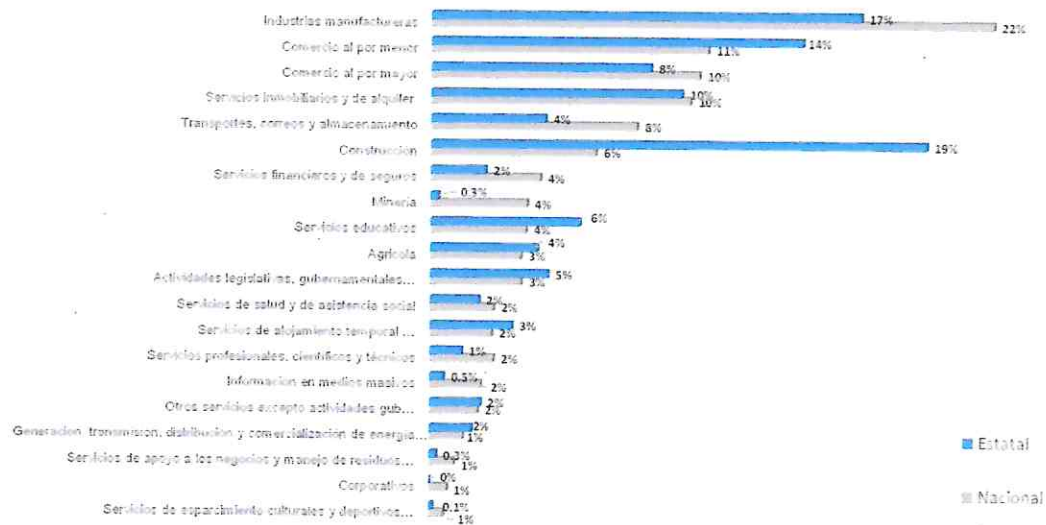
² INEGI. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) Comunicado de Prensa 156/25 y PIBE Oaxaca, Reporte de Resultados No. 74/25, ambos de fecha 5 de diciembre de 2025.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Meza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

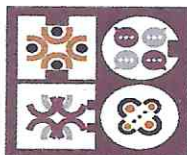
secundarias aportan un 37.6% sobresaliendo las actividades de la construcción y las manufactureras; y, por último, las actividades primarias que participan en un 4.1 por ciento.

Participación Porcentual por Sector,
Economía Estatal y Nacional (2024)



Fuente: INEGI, Sistemas de Cuentas Nacionales.

Con base en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), la producción estatal del ejercicio 2025 de la entidad presenta un decremento anual del 0.6%, debido al descenso de las actividades secundarias (0.9%) y terciarias (0.6%); no obstante, al cierre del cuarto trimestre del mismo año, presentó un crecimiento en 2.1% por un mayor dinamismo en las actividades primarias.



PRODUCCIÓN ESTATAL (2015-2026-IT)



R: Cifras revisadas.

Nota: Cifras en millones de pesos a precios constantes de 2018. Los datos 2025 y primer trimestre 2026 se estimaron utilizando el promedio simple de las cifras trimestrales del ITAEE.

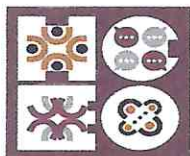
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

En el primer trimestre de 2026, con datos del ITAEE³, la actividad económica de la Entidad registró una contracción anual del 2.8%, debido a una disminución significativa de las actividades secundarias, posicionándola en la quinta posición como una de las trece entidades que más decrecieron, afectados por la desaceleración en proyectos de construcción e infraestructura, así como la industria y servicios básicos.

3.1 POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Considerando el tipo de actividad económica y de acuerdo con cifras del ITAEE en el año 2025, las actividades primarias conformadas por el sector de agricultura, cría y explotación de

³ INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), Oaxaca, Boletín de Indicador 457/26 publicado el 29 de julio de 2026.



animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, presentaron una variación anual negativa de -0.9 por ciento.

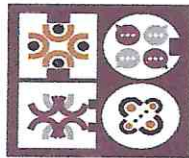
Las actividades secundarias conformadas por los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad presentaron una contracción anual de -1.6 por ciento.

Las actividades terciarias conformadas por los sectores dedicados a la distribución de bienes y servicios y de actividades relativas a operaciones con información o con activos, presentaron un decremento anual de 0.7 por ciento, con cifras revisadas.

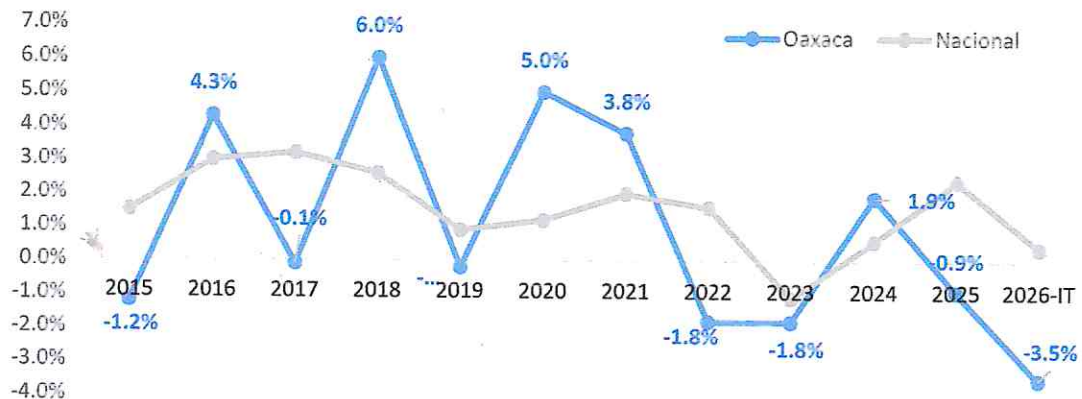
En el primer trimestre de 2026, las contracciones en los sectores económicos de la entidad fueron más significativos, las actividades primarias reportaron un decremento anual de 3.5%, debido al comportamiento presentado en el sector de la agricultura, lo que ubicó a la Entidad en el noveno lugar entre las entidades federativas que más contracciones tuvieron en el sector.

Las actividades secundarias reportaron un decremento anual de 6.9%, asociado principalmente al desempeño de las industrias manufactureras, esta variación contribuyó a que la Entidad se ubicara en el sexto lugar entre las entidades federativas con disminuciones en el rubro.

En contraste, las actividades terciarias, registraron un ligero crecimiento anual de 0.2%, destacando los sectores de transporte, correos y almacenamiento, e información en medios masivos, y los servicios educativos, de salud y de asistencia social, actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia; este crecimiento ubicó a Oaxaca en la posición 29 a nivel nacional de las entidades con crecimiento en este sector.



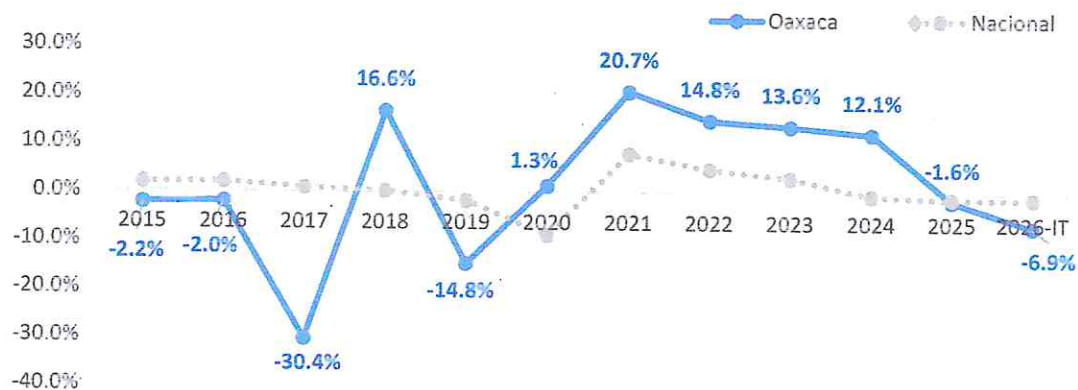
Actividades Primarias (2015-2026)*



* Las cifras al primer trimestre de 2026, corresponden a cifras preliminares.

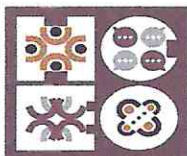
Fuente: INEGI. Sistemas de Cuentas Nacionales. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

Actividades Secundarias (2015-2026)*



* Las cifras al primer trimestre de 2026, corresponden a cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistemas de Cuentas Nacionales. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.



Actividades Terciarias (2015-2026)*



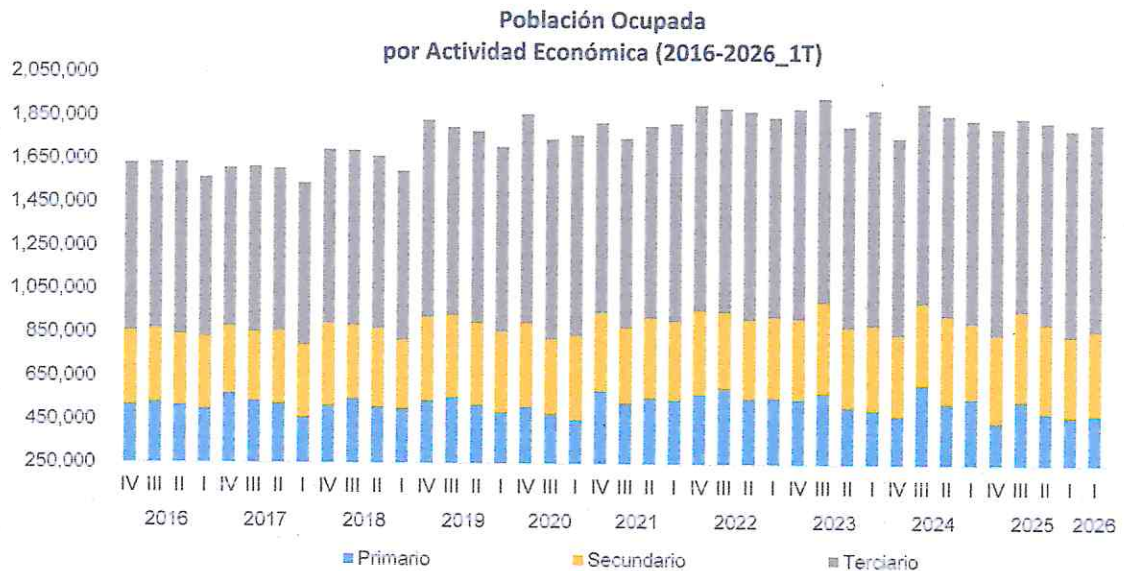
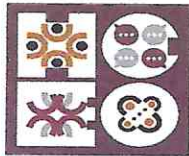
* Las cifras al tercer trimestre de 2026, corresponden a cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Sistemas de Cuentas Nacionales. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

3.2 MERCADO LABORAL ESTATAL.

Con datos de la ENOE en el cuarto trimestre de 2025, la Entidad contaba con una Población Económicamente Activa (PEA) de un millón 830 mil 532 personas, de este segmento de la población 98.7% se encontraba ocupada, que representa un millón 806 mil 311 personas, mientras que el 1.3% de la población se encontraba desocupada.

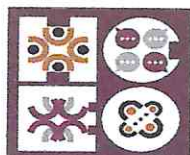
La variación anual presentada en el segmento de la población ocupada, tuvo un incremento de 0.6%, que representó a 46 mil 517 personas que se incorporaron al segmento de personas ocupadas.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Por división de sector económico, las actividades terciarias concentraron el 52.6% de la población ocupada, con 949 mil 695 personas empleadas, destacando las actividades del comercio con 318 mil 133 personas y de restaurantes y servicios de alojamiento con 142 mil 258 personas. Por su parte, las actividades primarias concentraron el 24.8% de la población ocupada, con 447 mil 537 personas; mientras que el sector secundario concentró el 22.4% de la población ocupada, con 403 mil 955 personas, concentradas principalmente en la industria manufacturera con 237 mil 077 personas empleadas.

Respecto a la distribución de la población ocupada según su posición en la ocupación, el régimen de trabajadores subordinados y remunerados representó el 47.9% de la población ocupada, con 866 mil 047 personas; el régimen de trabajadores por cuenta propia concentró 36.5%, con 659 mil 506 personas; el régimen de trabajadores no remunerados representó 10.0%, con 181 mil 035 personas; y el régimen de empleadores concentró el 5.5% de la población ocupada, con 99 mil 723 personas.

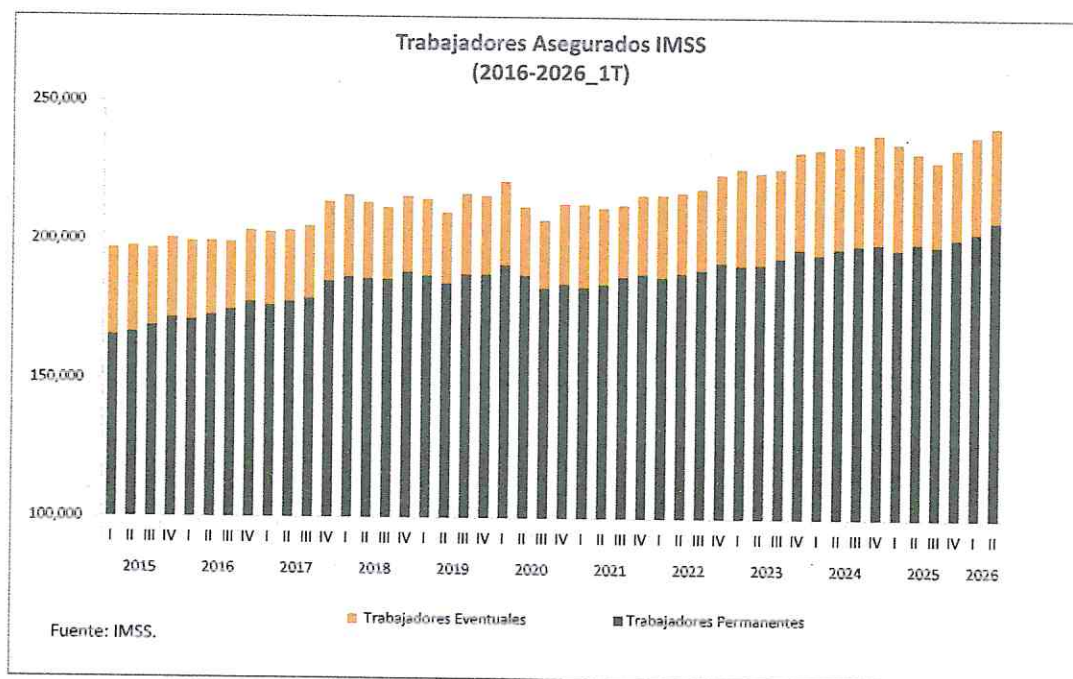


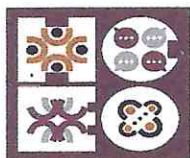
En relación con la tasa de participación económica en el Estado, fue de 57.7%, lo que implicó un decremento de 1.4 pp, respecto al mismo periodo del año anterior. Mientras que, la tasa de informalidad laboral (TIL1) se ubicó en 80%, lo cual indicó un aumento de 74 mil personas, con respecto al mismo periodo del año anterior, de esta forma, 767 mil personas conformaron la ocupación en el sector informal.

Con respecto a la tasa de desocupación, esta se ubicó en 1.3% de la PEA, con 24 mil personas lo que representó una disminución de 0.1 pp con respecto al trimestre anterior.

En el primer trimestre de 2026 de acuerdo con cifras de la ENOE, la tasa de participación es de 58.2% ligeramente superior a la del mismo trimestre del año anterior, con una tasa de desocupación de 1.2% pero con la tasa de informalidad de 79.9%.

Es decir, para el 2026 el mercado laboral mantiene un comportamiento similar al año anterior, la entidad continua con una baja tasa de desocupación, no obstante, lidera la informalidad a nivel nacional con casi el 80% de personas ocupadas sin prestaciones ni seguridad social, denotando un alto entorno de precariedad y pobreza laboral que afecta a más de la mitad de su población.





En relación con el empleo formal afiliado a los servicios del IMSS, en 2025 en promedio el número de empleos afiliados fue de 232 mil 543 personas, de los cuales el 86% correspondió a la modalidad de trabajadores permanentes y el 14% de trabajadores eventuales, respecto al año anterior, se observa un decremento anual de 1.2%, contrayéndose 2,838 empleos, no obstante que los empleos permanentes se incrementaron en mil 353 nuevos trabajadores.

La mayor aportación por sector de actividad económica al empleo formal corresponde al sector terciario con el 79.2% de los empleos; al interior del sector, los servicios sociales y comunales aportaron el 37.2%, el comercio 32.1%, los servicios para empresas, personas y el hogar con el 25.6% del empleo, y el transporte y comunicaciones con 5%.

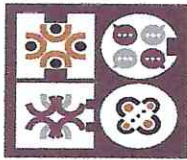
En tanto que las actividades secundarias contribuyeron con 18.0% de los empleos, destacando la industria de la construcción con 50.5% de los empleos en este sector; por su parte, las actividades primarias contribuyeron con 2.8% de los empleos formales.

Al 30 de junio de 2026, se tiene un crecimiento del 2.6% en el número de empleados afiliados lo que representa 6 mil 104 empleos nuevos, siendo el de mayor incremento los empleos permanentes en un 3.48%.

Asimismo, los sectores que absorbieron el incremento de trabajadores contratados son los servicios sociales y comunales, el comercio y los servicios para empresas, personas y el hogar.

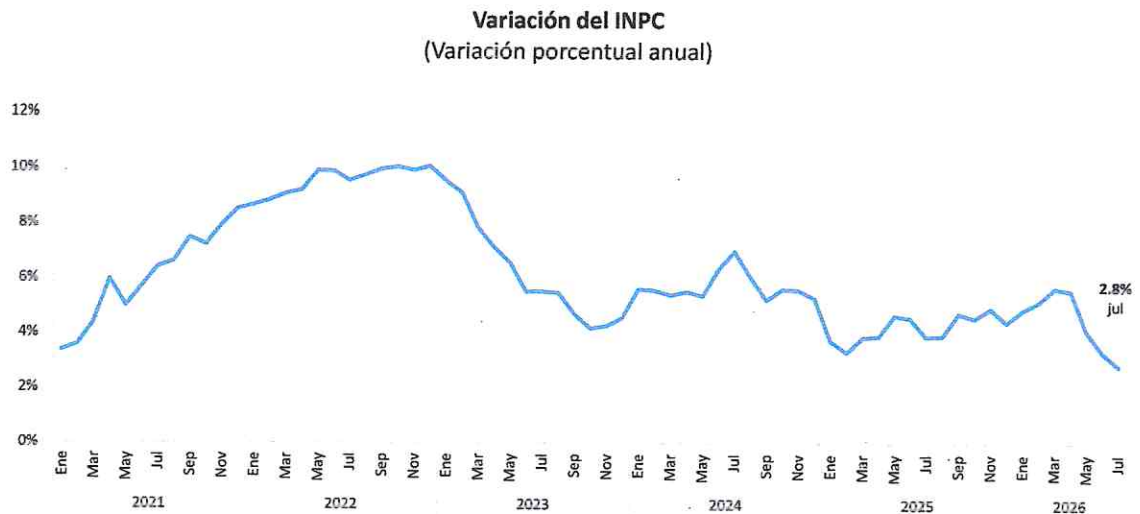
3.3 INFLACIÓN.

Para el mes de diciembre de 2025, la entidad presentó una variación anual de 4.2% en el INPC. Durante el semestre de 2026, la inflación disminuyó de manera sostenida a nivel nacional, al mes de julio de 2026 Oaxaca presentó una variación mensual de 0.25% en el INPC, posicionando a nuestra entidad entre las cinco entidades federativas con mayores variaciones por arriba del



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

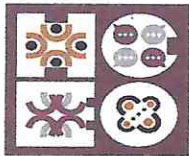
promedio nacional. En este sentido, la ciudad de Oaxaca también se ubicó entre las ciudades con mayores variaciones por arriba del promedio nacional con una variación mensual de 0.28%⁴.



Fuente: INEGI.

De acuerdo a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades, el gasto en servicios como restaurantes, bares y similares, los servicios profesionales y servicios diversos, presentó la mayor variación con 10.5%; seguido de ropa, calzado y accesorios con 4.2%; salud y cuidado personal con 4.1%; transporte con 3.4%; en la vivienda con 3.4%; educación y esparcimiento con 2.9%; muebles, aparatos y accesorios domésticos con 2.6%; y por último, alimentos, bebidas y tabaco con 0.1% quien presentó la menor variación.

⁴ INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor, Boletín de Indicador 481/26. Publicado el 7 de agosto de 2026.

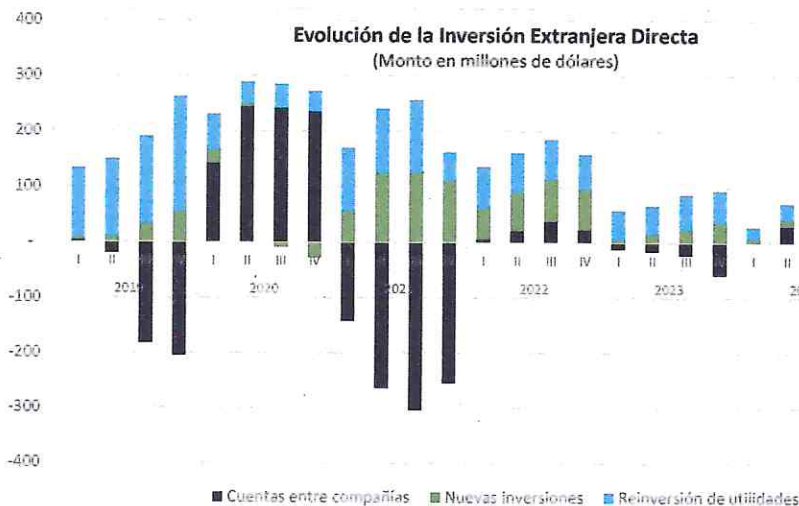


3.4 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.

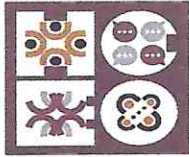
Durante 2025, los flujos de IED en la entidad fueron de captación muy baja, específicamente con menor atracción en nuevas inversiones, registrando montos acumulados de entre 28 y 89 millones de dólares.

Por tipo de inversión, correspondió mayormente a nuevas inversiones con 29 millones de dólares y en las cuentas entre compañías presentaron en promedio salidas con 20 millones de dólares y la reinversión de utilidades en promedio con 3 millones de dólares. La mayor participación de la IED, correspondió en primer lugar a Francia con el 55%, Estados Unidos con el 44% y en menor participación Alemania y Suiza.

En relación con las inversiones por sector económico, las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica concentraron en promedio 29 millones de dólares; industrias manufactureras 3 millones de dólares; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 11 millones de dólares y el comercio al por mayor que inicio en el cuarto trimestre con 5.9 millones de dólares; mientras que las actividades de la construcción y los servicios financieros y de seguros presentaron flujos negativos.



Fuente: Secretaría de Economía.



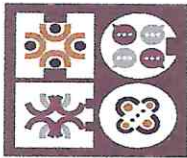
Asimismo, la captación de inversión extranjera en el primer trimestre del 2026 es por 47.8 millones de dólares, concentrado mayormente en la construcción, industrias manufactureras, comercio y el sector hotelero turístico.

3.5 INDICADORES DE LA POBREZA.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza multidimensional correspondientes a 2024 del INEGI, el número de población en situación de pobreza multidimensional fue de 2 mil 204 personas, cifra que corresponde con el 51.6% de la población en la entidad, esto es, que del 2022 al 2024, el número de personas en situación de pobreza disminuyó en 280 mil personas, lo que representa una disminución del 3.9%.

Considerando el nivel de pobreza de la población, se ubican en pobreza moderada 1 mil 509 personas que representa el 35.3%, y la población en pobreza extrema con 695 mil personas que representa el 16.3% de la población, ubicando a Oaxaca en la tercera posición como una de las entidades con mayor porcentaje de población en pobreza extrema, por debajo de los Estados de Guerrero y Chiapas.





En relación con la población vulnerable por carencias sociales⁵, en la entidad fue de 1 millón 374 mil 210 personas, lo que representa el 32.2% de la población total en la entidad, por su parte, la población vulnerable por ingresos fue de 108 mil 605 personas, lo que representa el 2.5% de la población en la entidad.

De acuerdo con el Indicador de bienestar económico⁶, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos fue de 2 millones 312 mil 089 personas, y la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos fue de 953 mil 304 personas.

3.6 PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

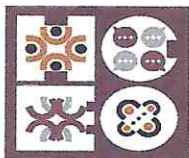
De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, Oaxaca ocupa la quinta posición como la entidad más segura a nivel nacional con una tasa delictiva de 407.44 por debajo de la tasa nacional de 889.6.

Con base a cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, la percepción fue que el 29% de la población de 18 años y más en el Estado considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro, mientras que a nivel de entidad federativa esta cifra es de 70.9%.

Respecto a los temas que generan mayor preocupación en la población de 18 años y más, entre los meses de marzo y abril de 2025, la escasez de agua fue considerado el problema más importante que aqueja en la entidad, con 48.0% es el tema de la inseguridad, seguido del tema de salud con 47.3%, el aumento de precios con 33.0%, la pobreza con 29.3%, el desempleo con 27.0%, la educación con 20.9%, la corrupción con 17.2%, la falta de castigo a delincuentes con 14.1%, el narcotráfico con 14.0%, y el tema de los desastres naturales con 7.2%.

⁵ Las carencias sociales se definen como la falta de acceso a derechos sociales básicos, como educación, salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, y alimentación nutritiva y de calidad.

⁶ Población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades.

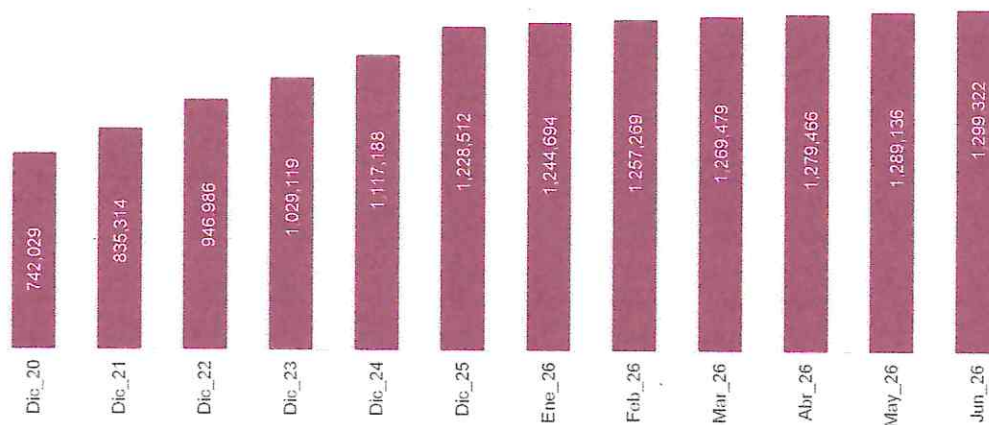


II. PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

1. RESULTADOS DE LA POLÍTICA RECAUDATORIA 2026.

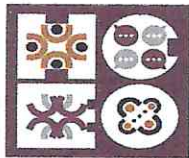
Durante el periodo enero-junio del presente ejercicio fiscal, las estrategias y acciones implementadas para reducir la evasión y elusión fiscal han permitido incrementar el Registro Estatal de Contribuyentes, esto es, personas físicas, morales o unidades económicas que cumplen con el pago de sus obligaciones fiscales en materia estatal, al mes de junio de 2026 se tiene un crecimiento del 75.10% respecto al cierre del ejercicio fiscal 2020. Asimismo, al segundo trimestre de 2026 respecto al cierre del ejercicio 2025, presenta un incremento del 5.76%.

Registro Estatal de Contribuyentes



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación
*Cifras al 30 de junio de 2026

En el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, se incrementó el padrón en 13.94% en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 en comparación con el ejercicio fiscal 2020.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

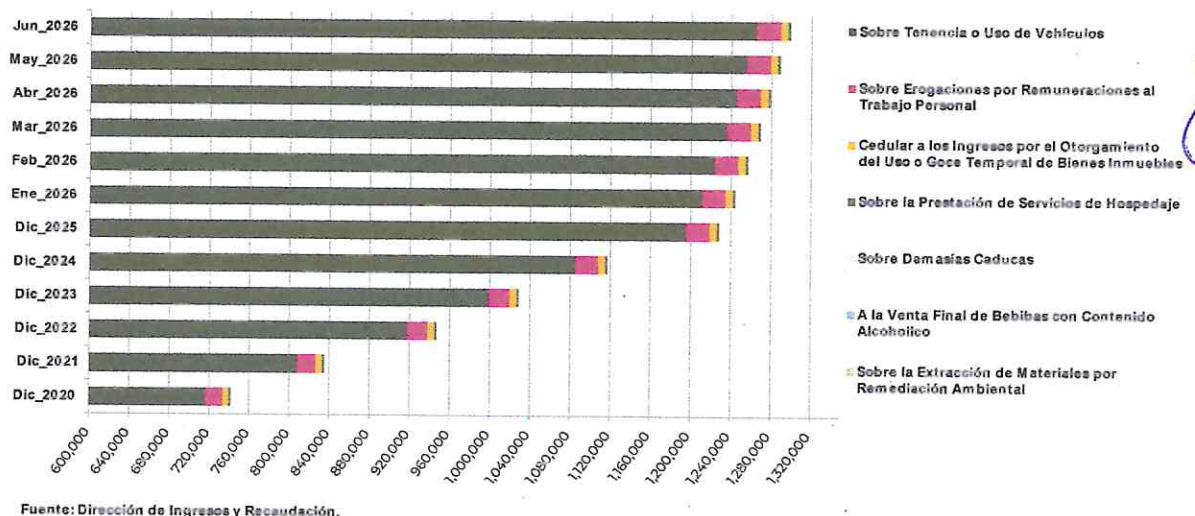
El padrón del Impuesto Sobre las Demasías Caducas respecto al cierre del ejercicio fiscal 2020, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, presenta un incremento en 11.11%.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, presenta un crecimiento en el padrón del 21.37% respecto del ejercicio fiscal 2020.

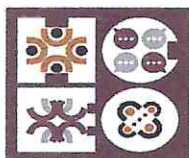
Asimismo, el padrón del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal respecto del periodo señalado en el párrafo anterior, se incrementó en 38.60%.

En relación al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículo, en el presente ejercicio se realizó también el envío de cartas invitación para estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como también el envío de formatos de pago a contribuyentes cumplidos, obteniendo resultados favorables en la regularización e incremento en el padrón al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, alcanzando un crecimiento del 76.68%, respecto al ejercicio fiscal 2020.

Principales Impuestos Estatales conforme al Registro Estatal de Contribuyentes



En 2026, se realizan las actividades siguientes:

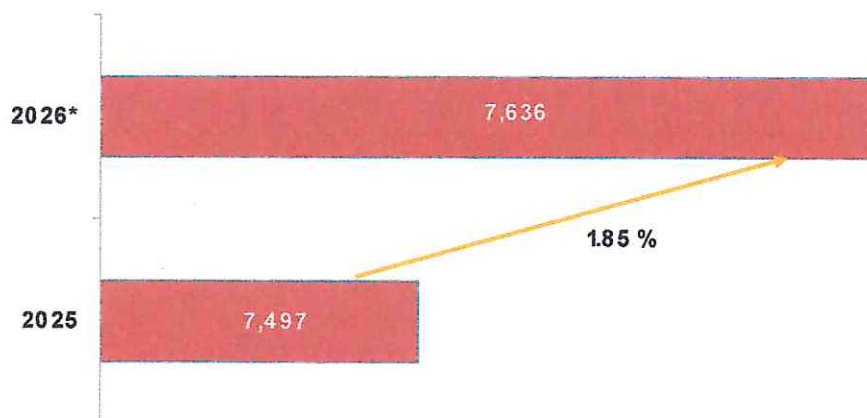


1.1 ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.

- a) Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, durante el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2026, el universo de personas físicas, morales y unidades económicas registradas en el Padrón Estatal de Contribuyentes creció en un 1.85%, respecto al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Registro Estatal de Contribuyentes

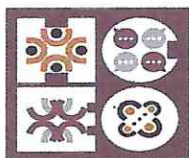
Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles



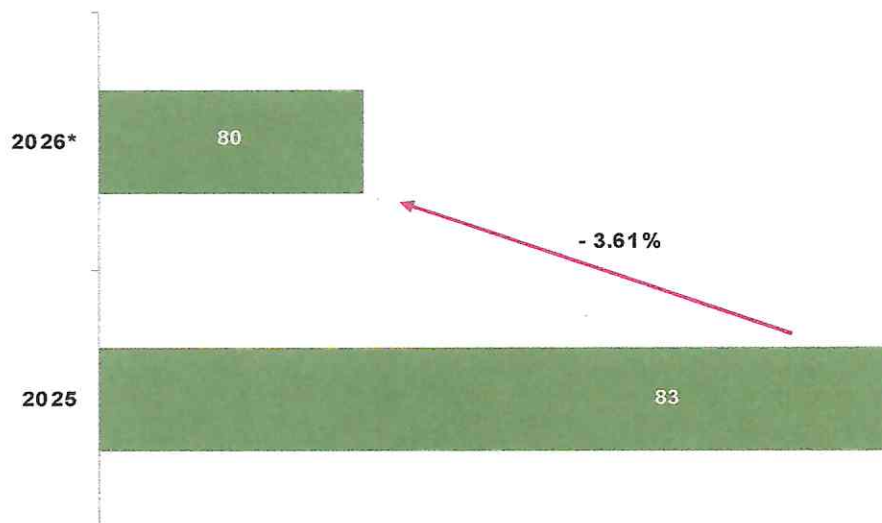
Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación

*Cifras al 30 de junio de 2026

- b) Impuesto Sobre las Demasías Caducas, al mes de junio del ejercicio 2026, se observa una disminución en el padrón del 3.61% respecto al ejercicio 2025.

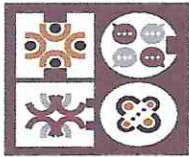


Registro Estatal de Contribuyentes Impuesto Sobre las Demasías Caducas



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación
*Cifras al 30 de junio de 2026

- c) Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos y derechos en materia vehicular, con la finalidad de que los contribuyentes que tengan adeudos regularicen su situación, se establecieron estímulos fiscales destacando principalmente los siguientes:
- A los propietarios y/o tenedores de vehículos, excepto aeronaves, embarcaciones, vehículos nuevos, servicio público estatal y servicio público federal, se les otorgó el 100% de estímulo fiscal del Impuesto, así como del 100% en actualizaciones y recargos generados por el impuesto citado y derechos vehiculares relacionados.
 - Para vehículos enajenados por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciales en el ramo de vehículos, se les otorga un estímulo fiscal del 100 % del impuesto, debiendo realizar el registro (alta) dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de adquisición y realizar el pago de sus contribuciones.

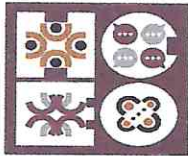


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

- Se eximió del pago del Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de vehículos y Derechos Vehiculares relacionados que correspondan, a los propietarios y/o tenedores de vehículos que no han realizado el trámite de baja por pérdida total, por robo o siniestro en los ejercicios fiscales 2022 al 2026, considerando el ejercicio fiscal inmediato posterior al que ocurrió dicha contingencia.
- Respecto del Impuesto sobre Adquisición de Vehículo de Motor Usados, cuando la compraventa se realice dentro del territorio del estado de Oaxaca se otorga un estímulo fiscal del 50% del impuesto causado, así como las actualizaciones y recargos generados en el ejercicio fiscal 2026.
- Los propietarios y/o tenedores de vehículos registrados en la Entidad, que en los ejercicios fiscales 2022 al 2025 hayan causado mora en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, derechos de control vehicular y del Impuesto al Desarrollo Social vinculado a tales derechos, durante el ejercicio fiscal 2026 se les otorga estímulo fiscal del 100% por los adeudos causados en las contribuciones antes referidas, así como el 100% de los accesorios generados, siempre y cuando regularicen su situación fiscal a más tardar el 18 de diciembre de 2026 pagando las cuotas establecidas en el Artículo 13 de la ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026.
- A los propietarios y/o tenedores de vehículos destinados al servicio público, se otorga el 100 % de estímulo fiscal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como del 100 % en actualizaciones y recargos generados del impuesto citado y derechos vehiculares relacionados.

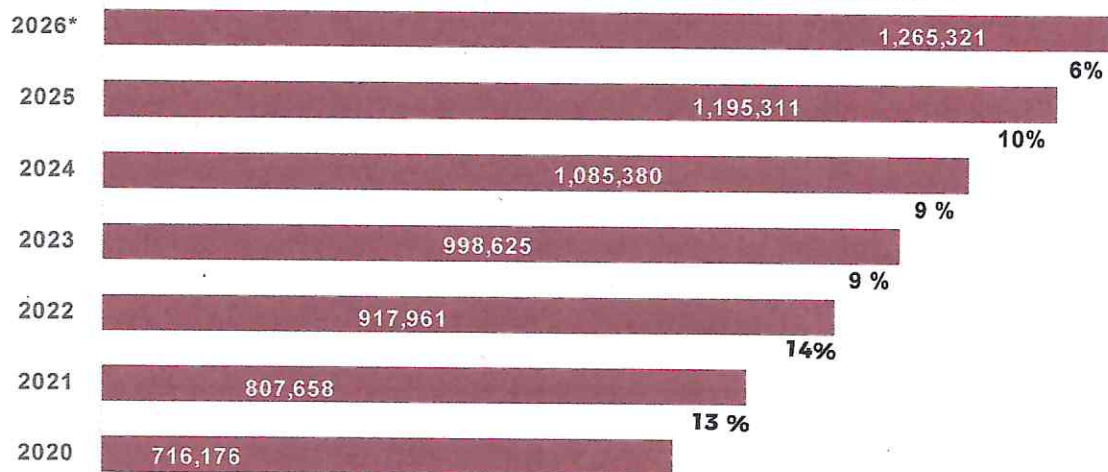
Los estímulos antes señalados han dado como resultado que en el periodo de enero – junio 2026, se hayan recibido 399,835 pagos del Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos.

En el mismo periodo, el Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos registró un crecimiento del 6%, respecto al cierre del ejercicio 2025. Por ello, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 se tiene el registro de 1,265,321 vehículos (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y autobuses).



Registro Estatal de Contribuyentes

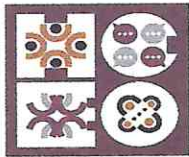
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación

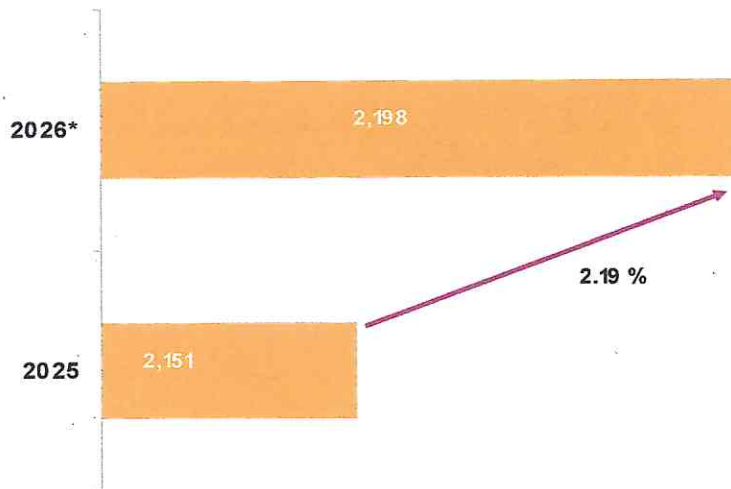
* Cifras al 30 de junio de 2026

- d) Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, al mes de junio del ejercicio 2026, el padrón estatal registra un incremento del 2.19%, respecto del padrón al cierre del ejercicio 2025.



Registro Estatal de Contribuyentes

Impuesto sobre la Prestacion de Servicios de Hospedaje



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación

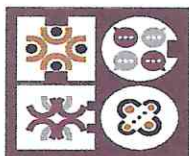
*Cifras al 30 de junio de 2026

- e) Respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en el ejercicio 2026, se continuó con el otorgamiento de estímulos fiscales de hasta el 25% a las microempresas, cuando tengan de uno hasta diez trabajadores inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes; y un estímulo del 10% a las pequeñas empresas que tengan de 11 a 50 trabajadores, siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

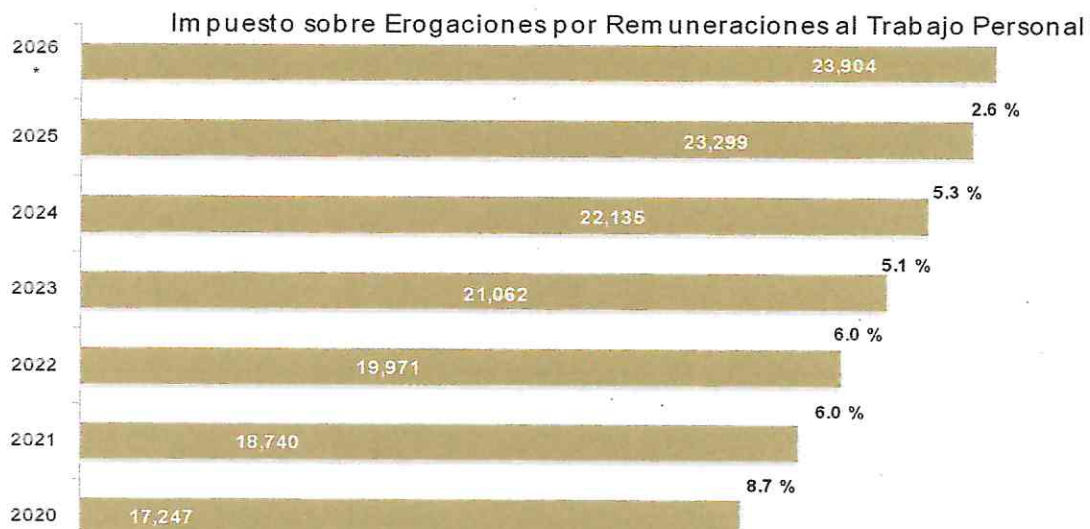
Asimismo, se otorga el 50% de estímulo fiscal causado durante el ejercicio fiscal 2026 para personas físicas, morales o unidades económicas que inicien operaciones empresariales en el ejercicio fiscal 2026 y generen más de cincuenta empleos directos.

De igual forma, a las personas físicas, morales o unidades económicas sujetas al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de Oaxaca, se les otorga estímulo fiscal del 100 % de recargos y multas generados en 2026 y años anteriores.

Durante el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2026, se incrementó el Padrón del impuesto en un 2.6%, respecto al cierre del ejercicio 2025.



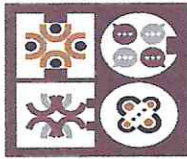
Registro Estatal de Contribuyentes



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación

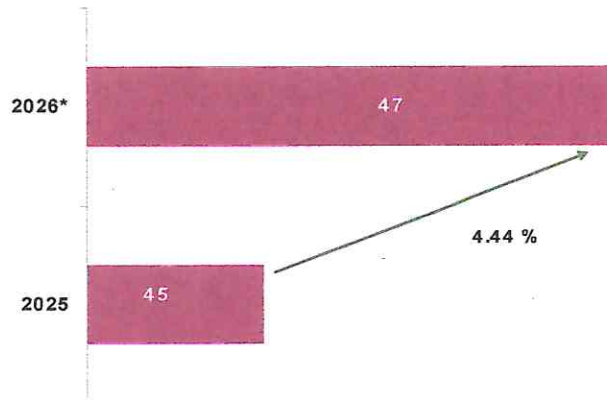
*Cifras al 30 de junio de 2026

- f) En relación con el Impuesto sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental, al mes de junio del ejercicio 2026, el padrón estatal registra un incremento del 4.44%, respecto al cierre del ejercicio 2025.



Registro Estatal de Contribuyentes

Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental

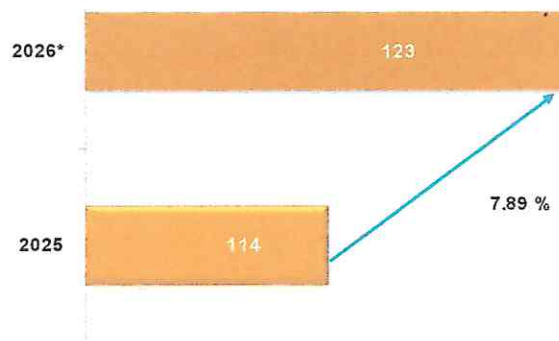


Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación
*Cifras al 30 de junio de 2026

- g) En el Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, al mes de junio del ejercicio 2026, el padrón estatal registra un incremento del 7.89 %, respecto al cierre del ejercicio 2025.

Registro Estatal de Contribuyentes

Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico



Fuente: Dirección de Ingresos y Recaudación
*Cifras al 30 de junio de 2026



1.2 FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN FISCAL, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO.

- a) En materia de fiscalización relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el periodo de enero a junio de 2026 se han concluido 771 actos de fiscalización en materia de impuestos federales.
- b) En relación con las actividades para incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes incumplidos mediante actos de fiscalización y acciones de ejemplaridad, a través del combate a prácticas indebidas; en este sentido, a través de Programa Operativo Anual (POA) en materia federal, se tiene concertada una meta anual de 460 actos de fiscalización y 15 acciones de ejemplaridad, de las cuales se han realizado, al segundo trimestre, 771 actos de fiscalización y 4 acciones de ejemplaridad, lo que representa un avance del 167.60 % y del 26.66 %, respectivamente.
- c) En materia de Impuestos estatales, se han realizado 139 acciones de fiscalización, logrando incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes incumplidos.
- d) Para fortalecer el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), se implementaron actividades de embargo de cuentas bancarias y transferencias de saldos de éstas; emisión y distribución de avisos previos de embargo a créditos fiscales federales activos a través de buzón tributario en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- e) Respecto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se enviaron 93,706 formatos de pago de derechos vehiculares 2026, a los domicilios de los contribuyentes para que sean beneficiados de los estímulos fiscales en el ejercicio.
- f) En materia de control de obligaciones de contribuciones, se enviaron 1,140 requerimientos y 152,614 cartas invitación para el cumplimiento de obligaciones omitidas en materia de impuestos estatales. En relación con los Impuestos Federales, se emitieron 7,500 requerimientos en el cumplimiento de Obligaciones Fiscales coordinado con Entidades Federativas correspondientes al programa "Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas 2026".

1.3 PROGRAMA PERMANENTE DE ASISTENCIA Y ASESORÍA AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

- a) Al segundo trimestre del ejercicio 2026 a través de asistencia telefónica se atendieron a 5,224 contribuyentes proporcionando información de impuestos estatales; presentación de

declaraciones; emisión de líneas de captura o consultas para la aplicación de estímulos fiscales.

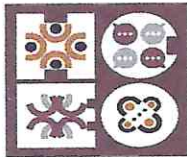
b) Incremento de puntos de recepción de pagos.

El incremento de nuevos puntos de recepción de pagos tiene como finalidad crear una red de recaudación que permita a los contribuyentes disponer de múltiples opciones de pago, las 24 horas del día, los 365 días del año.

El resultado de la política de ingresos en materia de asistencia a los contribuyentes, ha permitido incorporar nuevos canales de cobro, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, se tiene una cobertura de 1,434 puntos de pago, ubicados en las principales regiones del estado de Oaxaca, medios electrónicos bancarios instalados en las dependencias y entidades de mayor impacto en la recaudación, y el pago en línea de diversas contribuciones a través del sitio oficial de la SEFIN <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>.

Asimismo, continúan en diversos puntos estratégicos en todo el Estado Módulos de Servicios Digitales (kioscos), lo que permite que el contribuyente realice el pago de sus contribuciones en efectivo o pago con tarjeta de débito y crédito.

Los diversos canales de pago y servicios habilitados en el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas, al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, han facilitado a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales, así como la presentación y pagos de sus declaraciones de impuestos estatales, generar formatos de pagos de impuestos y derechos relacionados con la prestación de servicios públicos a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



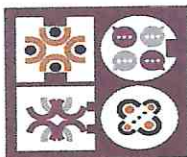
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Puntos de pago	Cobertura
	28 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo y Costa
	23 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo y Costa
	21 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo, Costa y Sierra Sur
	6 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Istmo, Costa y Sierra Sur
	26 sucursales en la regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo, Costa, Sierra Sur, Sierra Norte
	8 sucursales en las Regiones del Estado: Valles Centrales, Istmo, Costa, Cuenca del Papaloapan
	127 sucursales en las regiones del Estado: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales
	29 Centros Integrales de Atención al Contribuyente con punto de pago en las regiones del Estado: Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Cañada, Sierra Sur, Sierra Norte.
	Pago en línea en el portal de la SEFIN www.finanzasoaxaca.gob.mx
	116 Terminal bancaria Móviles
	106 Terminal bancaria deslizados
	163 sucursales distribuidas en la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
	81 sucursales en las regiones del Estado: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales
	51 sucursales en las regiones del Estado: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y los Valles Centrales.
	361 sucursales distribuidas es la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
	72 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Istmo y Costa

Continúa. . .

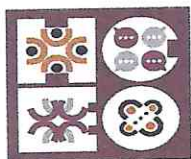


Puntos de pago		Cobertura
		11 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, en la Cuenca del Papaloapan y Costa.
		59 sucursales distribuidas en la capital oaxaqueña y municipios conurbados de Oaxaca.
		3 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Papaloapan e Istmo.
		27 sucursales, integradas por 12 sucursales Bodega Aurrera en las regiones del Estado: Valles Centrales, Papaloapan, Istmo y Mixteca y en la costa 15 sucursales de Mi Bodeguita.
		3 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales, Papaloapan e Istmo.
		2 sucursales en la región del Estado: Valles Centrales.
		4 sucursales en las regiones del Estado: Valles Centrales y Papaloapan.
Módulos de Servicios Digitales		106 módulos distribuidos en el interior de estado de Oaxaca.

c) Fortalecimiento del Modelo de Atención al Contribuyente.

Para el servicio de atención a contribuyentes, se cuenta con líneas telefónicas y contacto vía correo electrónico a efecto de dar orientación fiscal para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, desde la generación de formatos hasta el pago en línea o en otros puntos de cobro establecidos y de su preferencia.

Con el propósito de continuar con la mejora en los procesos administrativos y simplificar los trámites para que sean realizados en forma más fácil y rápidamente, se da difusión a las siguientes opciones:



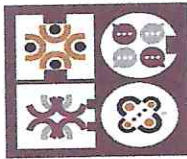
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

- Los contribuyentes pueden efectuar el pago de los servicios con tarjetas de débito o crédito a través de terminales bancarias instaladas (PIN PADS) en diferentes dependencias.
- Desde cualquier lugar con acceso a internet y un equipo de cómputo o celular, los contribuyentes pueden consultar su adeudo vehicular, así como generar los formatos de pago a través de un acceso directo en el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas, el cual le permitirá visualizar y descargar dicho formato, ingresando el número de placa o número de serie del vehículo.
- Se otorga el servicio en línea para la generación de Constancias de no adeudo fiscal con firma electrónica (e.firma), facilidad que permite al contribuyente tramitarla en cualquier momento y desde la comodidad de su casa u oficina.
- Asimismo, mediante el uso de la e.firma se da acceso a "Servicios en línea" para la presentación de las declaraciones de impuestos estatales y federales coordinados, lo que representa ahorro de tiempo y desplazamientos para llevar a cabo trámites fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como en la Secretaría de Finanzas.
- Obtención de factura electrónica (CFDI) de las contribuciones, descargándola desde el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas <https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>.
- Emisión de líneas de pago de impuestos y derechos en el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas para mayor comodidad a los usuarios.

De igual manera, se implementaron campañas de difusión masiva a través de medios de comunicación tradicional y redes sociales, en los cuales se da a conocer al contribuyente información sobre los estímulos fiscales que se tienen vigentes, fechas de vencimiento de sus obligaciones, los trámites que puede realizar a través del portal de la Secretaría de Finanzas y los puntos de cobro autorizados para el pago de trámites y servicios del Gobierno del Estado, entre otros.

2. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se señalan los objetivos anuales, estrategias y metas, sobre las cuales se sustentan las proyecciones de los ingresos a obtener.



2.1 PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS.

En el ejercicio 2027, la política fiscal continuará impulsando las acciones estratégicas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022–2028, específicamente respecto al objetivo establecido de mejorar la recaudación estatal en la entidad mediante estrategias que permitan incrementar la captación de ingresos para financiar o invertir en más servicios y proyectos locales que mejoren la calidad de vida y bienestar de las y los oaxaqueños.

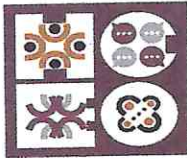
Por lo anterior, se trabaja en las siguientes líneas de acción:

2.1.1 FORTALECER LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, COMBATIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCAL; LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN FISCAL, Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO.

Para la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2027, se contempla dar continuidad en el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos, a través de diversas acciones, entre las que se pueden destacar, programas de estímulos fiscales en beneficio de las personas físicas, morales o unidades económicas económicamente activas que contribuyan a la entidad en los diversos impuestos contenidos en la Ley Estatal de Hacienda.

Asimismo, se plantean políticas fiscales, que permitan el incremento de la base de contribuyentes de cada uno de los impuestos, la regularización de los existentes, así como la depuración y actualización de padrones de impuestos; además, se incentiva el cumplimiento voluntario a través de la reducción del pago de sus obligaciones fiscales.

Para el cumplimiento de los objetivos en los diferentes ejes estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se prevé el otorgamiento de estímulos fiscales en la prestación de servicios públicos.



En relación con las contribuciones por "derechos", las dependencias y entidades prestadoras de servicios públicos, realizan el análisis de costo para establecer la contraprestación del servicio y este sea más justo, equitativo y proporcional, evitando con esto cobros excesivos

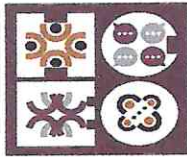
En materia de fiscalización, se dará continuidad a las acciones que derivan del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se fortalecerá la fiscalización de impuestos estatales para incrementar la presencia fiscal ante los contribuyentes.

Respecto a los créditos fiscales, se tienen programadas acciones para incorporar el uso de nuevas tecnologías, que permitan eficientar el manejo de la información, para establecer estrategias que permitan una mayor recuperación de la cartera de créditos.

En cada ejercicio, la Secretaría de Finanzas realiza el análisis de las disposiciones normativas con el propósito de remitir a esa Honorable Legislatura reformas, adiciones o derogaciones que permitan cubrir los vacíos legales identificados a fin de impedir acciones que permitan evitar o minimizar el pago de las contribuciones.

2.1.2 FORTALECER LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL.

Los ingresos que el estado de Oaxaca percibe adicional a los diversos fondos que integran las participaciones fiscales federales, provienen de los incentivos fiscales derivado del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, para el incremento de este tipo de fuente de financiamiento, se pacta con el Servicio de Administración Tributaria el programa anual de auditorías en materia de impuestos coordinados, así como el programa de vigilancia de obligaciones.



Lo que representa para el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, acciones permanentes y continuas por parte de los servidores públicos a cargo de estas funciones. Debido a lo anterior, se implementa un programa permanente de actualización y capacitación.

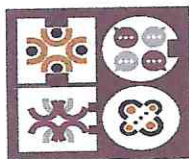
El gobierno del Estado, en seguimiento a la vigilancia en los mecanismos de distribución y destino de los recursos federales que se reciben, se mantendrá participando activamente en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de Ingresos Federales (Ramo 28); así como en las reuniones de los Grupos de Ingresos, de Recaudación (Incentivos Económicos), y en el Grupo Zonal 7.

Asimismo, para fortalecer los incentivos en materia fiscal federal, se han realizado estrategias que permiten dar cumplimiento al Programa Operativo anual que se tiene establecido con el SAT, para la obtención de mayores incentivos, así como mejorar las variables que intervienen en el cálculo de los Fondos de Participaciones Federales.

2.1.3 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ASISTENCIA Y ASESORÍA AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Para el ejercicio fiscal 2027, se continuará ampliando los puntos de cobro mediante el uso de herramientas tecnológicas a efecto de continuar otorgando a la ciudadanía opciones de pago de trámites y servicios en forma ágil y oportuna.

Respecto a los servicios en línea, se seguirán generando las constancias de no adeudo fiscal, así como la presentación de declaraciones, mediante el uso de firma electrónica (e.firma); obtención de factura electrónica (CFDI), descargándolo desde el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas; y, emisión de líneas de pago de impuestos y derechos.



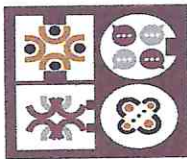
Como parte de las estrategias de informar a la ciudadanía, se continuará realizando campañas de difusión masiva a través de medios de comunicación tradicional y redes sociales, especialmente en relación con los estímulos fiscales y programas de regularización de pagos, respetando los tiempos permitidos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2.2 ESTRATEGIAS.

- Fortalecer las acciones de modernización administrativa con el uso de tecnologías de la información que permitan mayor eficiencia en el proceso de pago de contribuciones fiscales y simplificación de trámites.
- Otorgar beneficios a través de los estímulos fiscales para incentivar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones e invertir en ciertas actividades prioritarias locales.
- Establecer programas de actualización de los padrones de contribuyentes facilitando el cumplimiento voluntario y combatir la evasión y la informalidad a través de acciones en materia de control de obligaciones y de fiscalización.
- Fortalecer las acciones de fiscalización mediante el intercambio de información de registros, sistemas y padrones entre las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3 META.

- Cumplir con los montos estimados de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027.

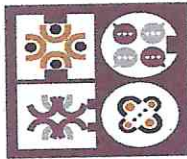


3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

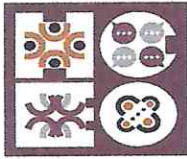
La estructura programática del proyecto de la Ley de Ingresos del Estado, atiende a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los diversos acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, quedando de la siguiente forma:

Conceptos
INGRESOS DE GESTIÓN
In puestos
In puestos sobre los Ingresos
In puestos sobre el Patrimonio
In puestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
In puestos sobre Nóminas y Asimilables
In puestos Ecológicos
Accesorios de In puestos
Otros In puestos
In puestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social
Contribuciones de Mejoras
Derechos
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
Derechos por Prestación de Servicios
Otros Derechos

Continúa...



Conceptos
Accesorios de Derechos
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
Productos
Productos
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o
Aprovechamientos
Aprovechamientos
Aprovechamiento Patrimoniales
Accesorios de Aprovechamientos
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
Ingresos Financieros
Otros Ingresos y Beneficios Varios
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS



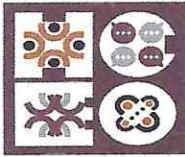
3.1 METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

3.1.1 INGRESOS DE GESTIÓN.

- El monto estimado de Impuestos considera el comportamiento histórico de recaudación, el número de contribuyentes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes y la inflación estimada en los Criterios Generales de Política Económica.
- La recaudación estimada de Derechos se realiza con base en las cifras comunicadas por las Dependencias y Entidades prestadoras de servicios públicos considerando el otorgamiento de uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público en custodia, así como los servicios que proyectan otorgar.
- El monto estimado de Productos se realiza con base en el comportamiento histórico, la proyección del flujo de efectivo para inversión y las tasas ponderadas de interés informadas por el Banco de México.
- Para los Aprovechamientos, la estimación se realiza considerando el comportamiento que han presentado en los últimos cinco años, toda vez que corresponden a ingresos de carácter extraordinario no recurrente y conllevan a variaciones del ingreso recaudado versus lo estimado.

3.1.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

- Las Participaciones Federales (Ramo 28), se determinan conforme al comunicado que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) envía al Estado, el cual toma como base la Recaudación Federal Participable (RFP), que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027.
- Los montos estimados de Aportaciones Federales se toman de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027, que forman parte del Paquete Económico que el Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

- Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se estiman tomando como base la información que se encuentra en el Paquete Económico Federal. Para algunos conceptos de este apartado, la estimación se realiza considerando el comportamiento histórico de los ingresos y las acciones que se programen con el Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio fiscal 2027.
- Los ingresos estimados por Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, corresponden al contenido de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027, se incluyen únicamente aquellos conceptos que tienen continuidad en cada ejercicio y son gestionados ante el Gobierno Federal por el Gobierno del Estado y se incorporan como etiquetados en el Presupuesto.

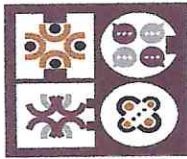
3.1.3 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

- Las Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, que se incorporan a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2027, corresponden a los asignados en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027. Se incluyen conceptos que tienen continuidad en cada ejercicio; recursos que en el transcurso del ejercicio se van gestionando por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, y que efectivamente se reciben en la hacienda pública estatal, mismos que se incorporan al Presupuesto como etiquetados.

III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

1. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

Los objetivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027, se establecen a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 37 fracción I inciso b), con la finalidad de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 a través de programas y proyectos que contribuyen a preservar el Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños, un gobierno honesto cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades, fortalecer la seguridad y justicia para vivir en paz, promover el



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones, y también impulsar una infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027 se presentará en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, disciplina financiera, racionalidad y austeridad republicana, con base en programas presupuestarios orientados a proporcionar bienes y servicios de valor público, que atiendan las necesidades fundamentales de las y los oaxaqueños.

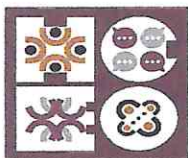
A continuación, se enlistan los objetivos previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027:

Objetivo 1. Consolidar el Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y dando continuidad a la atención social de los grupos prioritarios de pueblos y comunidades con mayor rezago social y económico, a fin de contribuir a que puedan vivir en un entorno de bienestar, con acceso a seguridad alimentaria, servicios básicos de salud y una educación digna y de calidad.

Objetivo 2. Preservar el Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades, dando continuidad a la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia, en apego a los mecanismos normativos, de control y evaluación que permitan consolidar el cumplimiento de la política de austeridad del Estado y fortalecer la evaluación del desempeño gubernamental.

Objetivo 3. Dar continuidad al fortalecimiento de la Seguridad y la Justicia para Vivir en Paz, reforzando las acciones orientadas a garantizar la seguridad de la ciudadanía y a combatir de manera directa la violencia y el delito, mediante la consolidación de modelos integrales, instrumentos y mecanismos para la atención especializada de las víctimas.

Objetivo 4. Consolidar el Crecimiento y el Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, dando continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento del mercado interno de las



comunidades y de la producción de bienes y servicios, así como a la generación de condiciones que permitan avanzar en la construcción de las bases para el desarrollo integral y sustentable de las ocho regiones de Oaxaca.

Objetivo 5. Incrementar la Infraestructura y mejorar la calidad de los Servicios Públicos para el Desarrollo, dando continuidad a la ampliación y mejora de los servicios básicos y la infraestructura en todas las comunidades, bajo el principio de universalidad y priorizando la inclusión, mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de desarrollo social y económico, así como la consolidación de una sinergia estratégica con la Federación.

Asimismo, a través de los cuatro ejes transversales, se busca que cada Ejecutor de gasto, en el ámbito de sus atribuciones, dé continuidad e incorpore acciones que coadyuven al combate y a la progresiva mitigación de problemáticas sociales transversales relacionadas con la igualdad de género, el desarrollo sostenible y el cambio climático, la interculturalidad, así como la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, se establecen objetivos de carácter transversal que deberán considerarse en la integración y ejecución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2027:

- Consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el Estado de Oaxaca.
- Fortalecer la gestión sostenible del medio ambiente y las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático en las comunidades del Estado.
- Reforzar las acciones orientadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, bajo un enfoque de desarrollo integral e intercultural.
- Fortalecer la garantía y el pleno ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca.

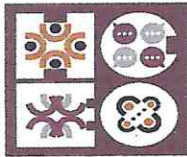
2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

2.1 MARCO NORMATIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

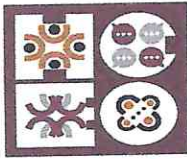


Tabla 1. Marco normativo

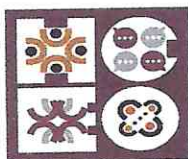
Artículos	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134 párrafo primero	Establece que las Entidades Federativas deberán administrar bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos de que dispongan con el fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	
80 fracción IV	Establece la obligación del Titular del Ejecutivo de presentar ante el Congreso del Estado, a más tardar el 17 de noviembre de cada año la iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, con el contenido y los anexos que determine la Ley.
137 párrafo segundo	El Gobierno Estatal deberá administrar los recursos públicos de que disponga con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	
6, 9, 11 y 12	Establecen disposiciones de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria que inciden en la elaboración y contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos, incluyendo reglas para garantizar el balance presupuestario sostenible, así como previsiones de gasto para la atención de desastres naturales, compromisos derivados de Asociaciones Público-Privadas y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
61 fracción II, inciso C	Las Entidades Federativas deberán de incluir en los presupuestos de egresos, apartados específicos con la información relativa a la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.



Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
1	Reglamenta los artículos 59 fracciones XXI, XXI Bis, 61, 99, 114, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos.
2 fracciones I, XII, XIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XLIX, LXVII Bis, LXIX y LXX	Establece las definiciones relacionadas con la programación presupuestaria.
6	La Secretaría de Finanzas integrará la programación y presupuestación del gasto público correspondiente a los Ejecutores de gasto adscritos al Poder Ejecutivo del Estado. Los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán acordar con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley.
22 y 23	Disposiciones en materia de programación y presupuestación.
24	Establece el contenido de los programas operativos anuales de las Entidades.
25	Indica los elementos mínimos que debe contener la estructura programática.
26	Describe las clasificaciones mediante las cuales se presentará y aprobará el proyecto de Presupuesto de Egresos.
28	Señala el plazo al que se sujetarán los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos para enviar a la Secretaría de Finanzas sus Anteproyectos de presupuesto para integrarlos antes de la presentación del Presupuesto de Egresos.
Ley Estatal de Planeación	
69	Establece la sujeción de la programación, asignación y control anual y/o plurianual de gasto a los objetivos y estrategias contenidos en los instrumentos de planeación.
70	Los Ejecutores de gasto deberán asegurar la consistencia entre los planes y el presupuesto para permitir una vinculación programática



	<i>que favorezca la orientación estratégica del gasto para el cumplimiento de objetivos del Estado.</i>
72 y 73	<i>Establece que los requerimientos presupuestarios deberán sujetarse a las estructuras programáticas diseñadas por la Secretaría de Finanzas.</i>
74	<i>La estructura programática debe facilitar consistencia e integración con el Presupuesto de Egresos anual y los planes es por ello que deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.</i>
75	<i>Establece que los programas deben formularse mediante matrices de indicadores bajo el enfoque de marco lógico que facilite la consistencia entre el presupuesto y los planes para garantizar su control y evaluación.</i>
76	<i>Define a los actores de coordinación para definir el proceso anual de presupuestación.</i>
Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
1	<i>Reglamenta la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control, seguimiento y evaluación de los ingresos y egresos públicos.</i>
6	<i>Los titulares de las Dependencias y Entidades dentro del ámbito de su competencia son responsables de planear, programar, presupuestar, ejercer, controlar y evaluar sus programas conforme a las disposiciones legales aplicables.</i>
20	<i>Se realizará a través del Sistema Electrónico que la Secretaría determine, la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del gasto público, así como su contabilidad el cual será de carácter obligatorio.</i>
42 y 43	<i>Establece el contenido de los programas operativos anuales y lo que comprenden las actividades de planeación, programación y presupuestación.</i>
45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	<i>Señala los requerimientos para integrar los diversos clasificadores de gasto que forman parte de la estructura programática.</i>
52	<i>La Secretaría de Finanzas deberá formular e integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos en base a los programas operativos anuales.</i>



Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado el 08 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el 29 de junio de 2026.

Acuerdo	Establece la agrupación del gasto programable.
---------	--

2.2 ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

2.2.1 DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Definición

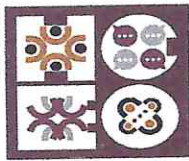
De conformidad con el artículo 2 fracción XXIX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPyRH), la Estructura Programática es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, que define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas y presupuestos, ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el resultado esperado de la utilización de los recursos públicos.

Categorías y elementos que componen la Estructura Programática

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LEPyRH los Ejecutores de gasto para la integración de su Programa Operativo Anual deben sujetarse a la estructura programática que apruebe la Secretaría de Finanzas, la cual contendrá como mínimo:

- **Categorías:** integradas por finalidad, función, subfunción, eje, programa, subprograma, proyecto, actividad institucional.
- **Elementos:** integrados por misión, visión, objetivos, metas, indicadores de desempeño, Unidad responsable y Unidad ejecutora, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales y regionales.

En consecuencia, la Estructura Programática debe facilitar la vinculación de la programación con el Plan Estatal de Desarrollo e incluir indicadores de desempeño con sus metas correspondientes.

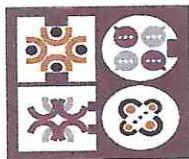


Asimismo, la Estructura Programática debe ser sencilla para facilitar el análisis del Presupuesto, y podrá sufrir modificaciones siempre y cuando tengan el objetivo de fortalecer los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El artículo 26 fracción II de la LEPyRH establece que el proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará para su revisión, discusión y en su caso aprobación conforme a la clasificación funcional y programática la cual agrupa un conjunto de programas y actividades ordenadas en forma coherente que por disposición legal le corresponden a los Ejecutores de gasto y define las acciones que efectúan para alcanzar sus objetivos y metas que permitan conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario de acuerdo a las políticas definidas por el Plan Estatal de Desarrollo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 fracción I de la LEPyRH, la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de egresos, debe presentarse en categoría funcional encontrando su integración en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEPyRH) de acuerdo con lo siguiente:

- **Finalidad:** Identifica en grandes rubros la asignación presupuestaria, dándole sentido al "para qué" se ejerce el Presupuesto de egresos.
- **Función:** División principal de la totalidad del esfuerzo organizado del sector público que se encamina a prestar un servicio público concreto y definido, de conformidad con el mandato de la sociedad expresado en el marco legal. Agrupa los gastos del sector público con base en objetivos de corto, mediano y largo plazo, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción. Provee una visión global acerca de los propósitos que el sector público tiene en cada una de las áreas de actividad.
- **Subfunción:** Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía para cumplir con el cometido que los ordenamientos legales establecen.



Por otra parte, el clasificador programático facilita la lectura, priorización, programación y evaluación integral del presupuesto alineado con los objetivos prioritarios definidos en el PED, y las intenciones de gobierno derivadas de éste, diseñado para ser compatible con las nuevas políticas de desarrollo que se implementen.

Asimismo, hace posible la priorización de recursos, la ejecución, el seguimiento, y la evaluación del gasto en términos de su contribución al logro de los resultados, esto implica lograr que los recursos presupuestarios puedan ser asignados a los programas que produzcan mayor beneficio público en relación con el dinero gastado.

Como instrumento del PbR, el clasificador programático permite realizar una lectura diferente del gasto, provee información sobre los costos y beneficios de los programas gubernamentales.

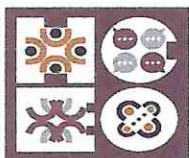
La planificación estratégica se ha enfocado en los resultados e impactos que los Ejecutores de gasto obtienen en conjunto, mediante los programas presupuestarios a los que contribuyen.

La estructura programática responde al mandato misional de cada Ejecutor de gasto, al análisis sobre la situación actual de cada sector, y a la vinculación y correspondencia con las prioridades de la política de desarrollo.

Es así como, los programas presupuestarios permiten organizar la información presupuestaria conforme a los objetivos y prioridades de la política del Estado, los Sectores, Dependencias y Entidades con el propósito de facilitar el seguimiento, evaluación del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del gasto público.

2.2.2 CLASIFICACIONES EMITIDAS POR EL CONAC

Con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el año 2008, se inició un proceso de armonización contable y de alineación de los instrumentos presupuestarios de los



entes públicos de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), a fin de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, de tal manera que se contribuya a medir la eficacia y eficiencia en la economía del gasto público.

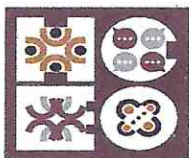
Derivado de tal proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emitió los Acuerdos por los que se emiten la Clasificación Funcional del Gasto (2010) y la Clasificación Programática (2013), esta última reformada el 29 de junio de 2026, los cuales consisten en:

Clasificación Funcional del Gasto: agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, dicha clasificación tiene los siguientes objetivos:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio.
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales.
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función.
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos.
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Clasificación Programática: Este clasificador, tiene por objeto establecer la clasificación de los distintos tipos de intervenciones públicas realizadas mediante los programas presupuestarios que implementan los entes públicos, y que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos en dichos programas presupuestarios.

El clasificador con la nueva reforma, se estructura de 26 modalidades de programas presupuestarios.



2.2.3 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR -SED)

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) considera la asignación de recursos con base a los resultados generados por las políticas, programas y acciones y de acuerdo con su contribución para el fomento del desarrollo social, económico y ambiental, es decir, que se asigne conforme al desempeño de los programas (SHCP, 2025).

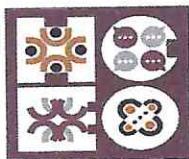
Permite vincular la asignación de los recursos presupuestarios a productos entregados (bienes o servicios), así como a resultados a favor de la población, busca mejorar la asignación y resultados del gasto público, a fin de fortalecer las políticas y programas, así como el desempeño institucional, orientado a generar las condiciones sociales, económicas y ambientales necesarias para el pleno desarrollo de la población.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), supone la valoración objetiva del desempeño de las asignaciones presupuestarias, midiendo el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios con base en indicadores estratégicos y de gestión, busca mejorar el quehacer gubernamental a través de evaluaciones a los programas e instituciones.

2.2.4 METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Para facilitar el seguimiento, evaluación del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del gasto público, es importante diseñar una estructura lógica de los programas, ya que esta es una de las formas de organizar la información presupuestaria conforme a los objetivos, metas y prioridades definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

La Metodología del Marco Lógico facilita la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas, ya que se enfoca en los vínculos causales entre los insumos, productos y efectos deseados y permiten medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos.



2.2.5 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En esta herramienta, se resume la estructura lógica del programa en una matriz de 4x4, mediante la cual se describen los objetivos de: fin, propósito, componentes y actividades, así como sus respectivos indicadores, que permiten medir el logro de sus objetivos.

Esta herramienta presenta la siguiente información:

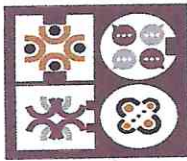
- Los objetivos del programa.
- Los bienes y servicios que entrega el programa.
- Los indicadores que miden el impacto del programa.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- Los riesgos y las contingencias que se pueden presentar en la ejecución del programa.

2.3 SITUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026

La Estructura Programática 2026 está compuesta por 86 programas Presupuestarios, de los cuales 35 corresponden a la finalidad de Gobierno, 34 a Desarrollo Social y 17 a Desarrollo Económico.

En cuanto a la Clasificación Programática, en la clasificación tipología se concentra en la modalidad "E" prestación de servicios públicos con un total de 151 subprogramas, seguido de la modalidad "F" Promoción y fomento con 53 subprogramas. Aunado a esto la clasificación tuvo una reforma, lo cual amerita la actualización de la Estructura Programática para redireccionar algunas modalidades.

Asimismo, la estructura programática 2026 ha concentrado la atención de más de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo con un solo programa presupuestario, por lo cual, se requiere la desagregación de algunos programas, a fin de tener los elementos necesarios al momento de realizar la medición de resultados y la evaluación a los programas presupuestarios.



Por lo anterior, para el ejercicio 2027 se continúa con una Estructura Programática con enfoque estratégico a fin de optimizar los procesos de seguimiento y evaluación de los programas e identificar las actividades de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal y considerar dichas evaluaciones para la asignación de los recursos.

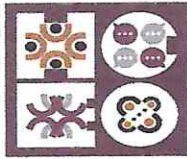
La claridad de una estructura programática constituye un elemento fundamental para visibilizar el alcance de los objetivos para los que se destinan los recursos públicos, en este sentido, los cambios propuestos para la Estructura Programática 2027 están orientados principalmente a su actualización, reorganización y fortalecimiento. Las modificaciones propuestas comprenden los siguientes aspectos:

- **Continuidad de los programas presupuestarios vigentes** de 2026 hacia 2027, realizando los ajustes necesarios para fortalecer su alineación con los objetivos del PED, de acuerdo con las funciones y atribuciones de cada Dependencia o Entidad, así como con las características de la población que atiende.
- **Adecuación y reorganización** de algunos programas presupuestarios bajo modalidades más acordes con los clasificadores programático y funcional, manteniendo su continuidad para el ejercicio fiscal 2027.
- **Fortalecimiento y focalización** de los programas presupuestarios existentes, considerando las características y necesidades de las poblaciones específicas a las que se encuentran dirigidos, sin implicar la creación de nuevos programas.
- **Ajuste y actualización** de la estructura interna de algunos programas presupuestarios, particularmente en lo referente a subprogramas e instrumentos de medición, con el propósito de mejorar su consistencia y seguimiento durante el ejercicio 2027.

2.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A EMPLEAR EN 2027

Derivado de la revisión realizada por las áreas normativas a la estructura programática 2026, se determinó incorporar el programa "Promoción, fortalecimiento y fomento integral para la revitalización de las lenguas originarias" al programa "Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas".

De conformidad con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de mayo de 2026, mediante el cual se extingue el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca y se establece que las funciones que éste venía desempeñando serán asumidas por la Secretaría



de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, corresponde a un proceso de reordenamiento y fortalecimiento institucional impulsado por la presente administración estatal; orientado a concentrar, articular y potenciar las atribuciones en materia de derechos lingüísticos dentro de una instancia que, por su naturaleza y competencia transversal, permita consolidar una política pública integral y coherente en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que resulta institucionalmente congruente que en dicha Dependencia se concentren y continúen fortaleciendo las funciones que venía desempeñando el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca.

Esto permitirá consolidar una política pública transversal articulada y alineada con los programas estratégicos del Poder Ejecutivo del Estado, evitando la dispersión de esfuerzos institucionales y favoreciendo una mayor coordinación intersectorial con las áreas encargadas de educación, cultura, desarrollo social, derechos indígenas e interculturalidad.

Este rediseño tiene como finalidad continuar y profundizar las acciones en favor de las lenguas originarias, garantizando que las políticas, programas y proyectos que venía impulsando el instituto no solo se mantengan, sino que se fortalezcan mediante una estructura administrativa que facilite la planeación integral, la ejecución eficiente y la evaluación permanente de sus resultados.

La concentración de funciones en la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas permitirá fortalecer la rectoría estatal en materia de derechos lingüísticos, generar sinergias institucionales, optimizar recursos humanos, materiales y financieros y consolidar una política pública integral que reconozca a las lenguas originarias como eje transversal del desarrollo cultural, social y comunitario del Estado.

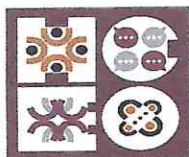
Finalmente, quedaron un total de 85 programas presupuestarios que, de conformidad con los clasificadores funcional y programático del CONAC, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 2. Programas Presupuestarios por Clasificación Funcional

<i>Finalidad / Función 2027</i>



Gobierno	35
Legislación	9
Justicia	28
Coordinación de la política de gobierno	46
Asuntos financieros y hacendarios	5
Asuntos de orden público y de seguridad interior	12
Otros servicios generales	26
Desarrollo social	33
Protección ambiental	17
Vivienda y servicios a la comunidad	13
Salud	26
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	10
Educación	25
Protección social	16
Otros asuntos sociales	14
Desarrollo económico	17
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	33
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	11
Transporte	12



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Comunicaciones	11
Turismo	5
Total (Finalidad)	85

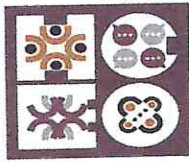
Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto.

Nota: Las finalidades se presentan a nivel de programa y las funciones se presentan a nivel de subprograma.

Tabla 3. Subprogramas Presupuestarios por Clasificación Programática

Clasificación tipología 2027		
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	21
E	Prestación de Servicios Públicos	147
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	27
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	53
G	Regulación y supervisión	5
N	Atención a desastres por eventos naturales	2
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	21
V	Servicios de protección y conservación ambiental	12
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	13
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	16
J	Pensiones y jubilaciones	2
Total de Subprogramas		319

Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto



2.5 ALINEACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

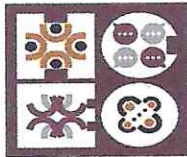
Con la finalidad de continuar con el cumplimiento de los objetivos prioritarios plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se revisó que la alineación de los programas con los mandatos misionales de los Ejecutores de gasto, en el ámbito de su competencia, se mantenga para que contribuyan a:

- Consolidar un Estado de Bienestar
- Preservar un Gobierno Honesto
- Continuar fortaleciendo la Seguridad y Justicia
- Consolidar el Crecimiento y Desarrollo Económico
- Incrementar la Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo

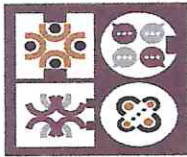
De los 85 programas presupuestarios a utilizar para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2027, 77 corresponden a la Administración Pública Estatal y se encuentran alineados a los ejes programáticos del PED, 1 al Poder Judicial, 2 al Poder Legislativo y 5 a los Órganos Autónomos. Se muestra la distribución en la siguiente tabla:

Tabla 4. Programas Presupuestarios por eje PED

Ejes programáticos PED 2022-2028	Programas
Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños	23
Combate a la Pobreza y el Rezago Social	2
Alimentación	1
Inclusión para el Bienestar de los Grupos de Atención Prioritaria	2
Atención Integral a la Población Migrante	1
Cultura y Artes	3
Juventudes	2
Deporte	1
Educación	7

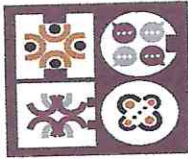


Salud	4
Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades	15
Combate a la Corrupción en el Servicio Público	3
Administración Eficiente y Transparente	7
Planeación para el Bienestar	1
Recaudación Eficiente	1
Ejercicio del Gasto para No Dejar a Nadie Atrás	1
Mejora Continua de la Gestión Pública	2
Seguridad y Justicia para Vivir en Paz	9
Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana	4
Gobernabilidad y Derechos Humanos	3
Conciliación y Prevención del Conflicto Agrario	1
Gestión Integral de Desastres y Protección Civil	1
Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones	14
Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente	2
Impulso Económico que Favorezca, Proteja y Promueva una Vida Digna	2
Empleo para el Bienestar	3
Turismo	2
Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	3
Desarrollo Forestal Sustentable	2
Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	8
Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles	1
Caminos y Carreteras	1



Vivienda	1
Agua y Saneamiento	1
Infraestructura Educativa	1
Patrimonio Cultural Material	1
Movilidad y Seguridad Vial	2
Poderes	3
Fortalecimiento legislativo del estado	1
Fiscalización de los recursos públicos	1
Administración de justicia	1
Órganos Autónomos	5
Prevención y resolución de conflictos de prestación de servicios de salud	1
Procesos electorales	1
Defensa y prevención de derechos humanos	1
Procuración general de justicia	1
Investigación y persecución de delitos de corrupción	1
Ejes Transversales	8
Igualdad de Género	2
Desarrollo sostenible y cambio climático	3
Interculturalidad	1
Niñas, niños y adolescentes	2
Total	85

Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto



2.6 MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

A continuación, se presentan los ejes del PED 2022-2028 y su alineación con el tema y la Estructura Programática 2027.

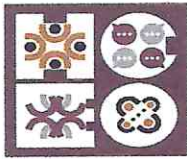
2.6.1 EJE 1. ESTADO DE BIENESTAR PARA TODAS LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS

Una de las prioridades plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo es implementar una política social centrada en las personas como sujetos de derecho, que contribuya a consolidar un Estado de Bienestar para todas y todos los oaxaqueños y honrar el pacto social que le corresponde cumplir al Gobierno para generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar.

Lo anterior, a través del combate a la pobreza, la alimentación, la educación y la salud, priorizando a los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos: las personas adultas mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas afromexicanas, las y los campesinos, las personas migrantes y refugiadas, los jóvenes, entre otras, respondiendo a su condición de sujetos de derecho, pues son los más vulnerables a la pobreza y a la marginación.

Esta política social transportada a la estructura programática a través de programas focalizados, son los siguientes:

Tema	Programa Presupuestario 2027
Combate a la pobreza y el rezago social	■ Combate a la pobreza con enfoque territorial
	■ Fortalecimiento del ingreso de mujeres en pobreza extrema
Alimentación	■ Asistencia alimentaria
	■ Bienestar para grupos de atención prioritaria



Inclusión para el Bienestar de los Grupos de Atención Prioritaria	▪ Bienestar de personas con discapacidad
Atención Integral a la Población Migrante	▪ Atención integral a la población migrante y sus familias
Cultura y Artes	▪ Promoción, formación y difusión cultural y artística ▪ Preservación cultural ▪ Fomento a la lectura y creación literaria
Juventudes	▪ Juventudes con bienestar ▪ Impulso al primer empleo para jóvenes
Deporte	▪ Promoción, recreación y fomento de actividad física y deporte
Educación	▪ Fortalecimiento de la educación media superior en el Estado de Oaxaca ▪ Fortalecimiento de la educación superior en el Estado de Oaxaca ▪ Fomento al desarrollo de las humanidades, de la ciencia, la tecnología y la innovación ▪ Educación incluyente e intercultural ▪ Educación para jóvenes y adultos ▪ Formación de docentes para la educación básica ▪ Desarrollo del personal educativo de educación básica
Salud	▪ Fortalecimiento de los servicios de salud ▪ Atención médica ▪ Prevención de la enfermedad y promoción de la salud ▪ Rectoría integral de la salud

Fuente: Secretaría de Finanzas. Dirección de Presupuesto

Los programas se coordinan a través de las dependencias y entidades participantes y se integran de subprogramas y actividades que buscan generar procesos continuos y entrelazados de desarrollo para promover el bienestar de las y los oaxaqueños en distintos niveles como son: el nivel individual, familiar y comunitario.

En concordancia con las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, los programas, subprogramas y actividades contemplan los siguientes criterios:

- Dan prioridad a grupos vulnerables.
- Las acciones encaminadas a apoyos económicos y en especie se contemplan entregar de manera directa sin intermediarios.
- Se realizarán acciones que permitan la identificación de las personas beneficiarias y la localización geográfica de las necesidades de la población.

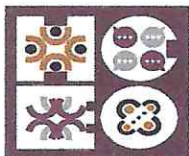
2.6.2 EJE 2. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

La promesa de este Gobierno es consolidar una administración pública honesta, eficiente, eficaz, cercana y transparente, al servicio del pueblo. Para ello, se continúa fortaleciendo la vigilancia de las finanzas públicas, a fin de garantizar que los recursos se ejerzan con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

En este sentido, el Gobierno del Estado continúa impulsando estrategias y acciones orientadas a fortalecer el proceso social mediante el cual la Gobernanza y la Participación Ciudadana articulan esfuerzos de manera coordinada y complementaria para la formulación y ejecución de programas, proyectos y actividades que permitan atender de manera oportuna las necesidades y demandas sociales de la población oaxaqueña.

De igual manera, para avanzar en la efectividad gubernamental, se da continuidad al proceso de transformación y fortalecimiento de las estructuras organizacionales, mediante la revisión y, en su caso, ajuste de los organigramas, considerando la desaparición, reducción, fusión o creación de instituciones, con el propósito de dotar a la gestión pública de mayores niveles de eficiencia y eficacia. Lo anterior, tomando en consideración las capacidades operativas específicas de cada Dependencia y Entidad, así como la necesidad de evitar la duplicidad de funciones y optimizar el uso de los recursos públicos.

Asimismo, se continúa con la revisión, vigilancia y actualización de las normas, procedimientos y procesos de gestión interna de las Dependencias y Entidades, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de su misión, alcanzar los objetivos institucionales y mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos que se brindan a la sociedad oaxaqueña. De manera complementaria, se mantiene el impulso a la capacitación continua de las personas servidoras públicas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y vocaciones productivas, potencializar el capital humano de la Administración Pública Estatal e impulsar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

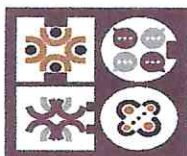


Por lo anterior, y en continuidad con las acciones emprendidas para fortalecer y hacer más eficiente la Administración Pública Estatal, durante la presente administración se han realizado ajustes a su estructura organizacional, orientados a atender las responsabilidades y compromisos que contribuyan al cumplimiento de los fines primordiales del Estado, así como a responder de manera oportuna a las necesidades prioritarias de la población.

En este marco, y como parte de la continuidad del proceso de transformación y fortalecimiento institucional, para el ejercicio fiscal 2027 se mantendrá la estructura de organismos descentralizados existente, toda vez que durante el ejercicio fiscal 2026, a la fecha de integración del presente documento, no se han creado organismos de esta naturaleza. En este sentido, se dará continuidad a las acciones y funciones de los organismos descentralizados vigentes, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos establecidos por la Administración Pública Estatal.

Por otro lado, para impulsar una transformación en la Administración Pública que se refleje en un gobierno más eficiente y eficaz que responda de manera más racional en el uso de los recursos públicos para la provisión de bienes y servicios de calidad que demandan los oaxaqueños y oaxaqueñas, y que además cuente con los elementos de transparencia, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, estado de derecho, legalidad y participación ciudadana, bajo la premisa de ser un Gobierno de territorio, cercano, honesto y transparente, se fortalecen los programas, subprogramas y actividades orientados al combate a la corrupción, la administración de los recursos públicos, la planeación, la recaudación, el ejercicio del gasto y la mejora continua de la gestión pública, que en concordancia con las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo permitan:

- Mantener un acercamiento con los pueblos y municipios del Estado, priorizando aquellos más vulnerables, mediante la realización de eventos y visitas que permitan dar atención a las demandas sociales.
- La mejora y modernización de la gestión pública.
- La realización de vuelos de protección civil y para traslados médicos en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.
- Preservar la producción y transmisión de programas de radio y televisión que promuevan el desarrollo del Estado, difundan y preserven la cultura de los pueblos originarios, los programas educativos y las actividades gubernamentales.

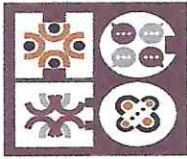


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

- Consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para eficientar trámites y servicios de la Administración Pública.
- Garantizar trámites y servicios eficientes que otorguen certeza jurídica a los oaxaqueños.
- La formulación de instrumentos de planeación.
- Incrementar la recaudación estatal e implementar una gestión del ejercicio del gasto público enfocada en resultados y mejora continua.
- Mejorar el desempeño gubernamental.

Lo anterior, con el objetivo claro de ser un Estado de Bienestar con responsabilidad y comprometido con la provisión de bienes y servicios de máxima calidad a la sociedad oaxaqueña, optimizando los recursos disponibles. Lo que se traslada a los siguientes programas:

Tema	Programa Presupuestario 2027
Combate a la Corrupción en el Servicio Público	▪ Prevención, sanción, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción ▪ Vigilancia y fiscalización en el uso de los recursos públicos ▪ Transparencia, acceso a la información pública, datos personales y Gobierno abierto
Administración Eficiente y Transparente	▪ Comunicación integral del Gobierno del Estado ▪ Administración eficaz y eficiente de los recursos del Gobierno del Estado ▪ Certeza jurídica para los oaxaqueños ▪ Bienestar para los trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas e integrantes de las instituciones policiales del gobierno del estado de Oaxaca ▪ Fortalecimiento tecnológico e innovación digital ▪ Servicios aéreos de la administración pública estatal ▪ Preservación y difusión del patrimonio documental del estado de Oaxaca
Planeación para el Bienestar	▪ Planeación para el bienestar
Recaudación Eficiente	▪ Eficiencia en la recaudación de ingresos
Ejercicio del Gasto para no dejar a nadie atrás	▪ Gestión del ejercicio del gasto público enfocado a resultados
Mejora Continua de la Gestión Pública	▪ Consolidación del sistema de evaluación del desempeño ▪ Eficiente desempeño del Poder Ejecutivo



2.6.3 EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

Desde la visión del Estado para abordar el desarrollo institucional en materia de Seguridad, con el inicio de la primavera oaxaqueña se cambió el enfoque de seguridad pública al de seguridad ciudadana, que implica una construcción de paz con una perspectiva de prevención de la violencia y la delincuencia, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo de soluciones pertinentes con cohesión social para hacer realidad una sociedad oaxaqueña en paz, justa y con respeto al Estado de Derecho, que además contribuya en la reconciliación de la población y las instituciones encargadas de brindar seguridad, procurar e impartir justicia y en la movilización de los oaxaqueños y oaxaqueñas en torno a la solución pacífica de sus conflictos.

A su vez, se actúa sobre factores de género para crear condiciones de cambio que permitan contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, construyendo un Nuevo Pacto Social en donde las mujeres puedan vivir sin miedo y violencia.

Como parte de las políticas de seguridad impulsadas por el actual Gobierno, durante el ejercicio fiscal 2027 se dará continuidad a las acciones implementadas para combatir las causas que originan la violencia, la delincuencia y la inseguridad, así como a las estrategias orientadas a fortalecer la administración de la seguridad penitenciaria y los procesos de reinserción social, con el propósito de mejorar las condiciones de reclusión y garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos.

De igual manera, se continuará con las acciones encaminadas a mitigar los daños y afectaciones derivados de la ocurrencia de emergencias o desastres, mediante el fortalecimiento de una gestión integral del riesgo que permita reducir las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y fortalecer las capacidades de prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia.

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2027 se mantiene y fortalece la estructura programática que da sustento a estas políticas públicas, mediante programas focalizados que permiten dar continuidad a las acciones, estrategias y objetivos establecidos para atender de manera integral

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

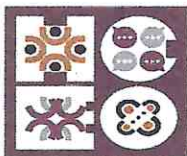
las necesidades en materia de seguridad, justicia, reinserción social y gestión integral del riesgo. Los programas son los siguientes:

Tema	Programa Presupuestario 2027
Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana	- Fortalecimiento del sistema penitenciario - Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana - Prevención, seguridad y protección pública - Atención integral a víctimas
Gobernabilidad y Derechos Humanos	- Atención y protección de derechos humanos - Búsqueda y localización de personas desaparecidas para la protección de los derechos humanos - Gobernabilidad y construcción de paz
Conciliación y Prevención del Conflicto Agrario	Conciliación Territorial
Gestión Integral de Desastres y Protección Civil	Gestión integral de riesgos y protección civil

2.6.4 EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LAS OCHO REGIONES

La implementación de un desarrollo integral y sustentable requiere mantener una visión articulada entre el desarrollo social, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, como elementos fundamentales para alcanzar el Bienestar de la población oaxaqueña. En este sentido, las acciones planteadas para 2026 tendrán continuidad durante 2027, fortaleciendo y consolidando los avances alcanzados y dando seguimiento a las estrategias orientadas a mejorar las condiciones de vida de las y los oaxaqueños.

El actual Gobierno, bajo la premisa de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera, continuará impulsando el desarrollo económico con justicia social en las ocho regiones del Estado, mediante el fortalecimiento de la producción y del mercado interno, así como el fomento de la economía social y solidaria en los pueblos y comunidades. Durante 2027 se dará continuidad a estas acciones, procurando su consolidación y ampliación de acuerdo con las necesidades y oportunidades identificadas en el territorio.

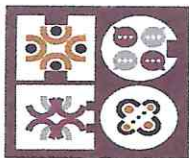


De igual manera, las acciones de desarrollo económico y social continuarán acompañándose de programas, estrategias y acciones encaminadas a impulsar la formalización del empleo; fortalecer las actividades agroalimentarias que contribuyan al desarrollo rural; consolidar una política alimentaria orientada a recuperar la producción de alimentos suficientes y garantizar su disponibilidad y acceso; fortalecer el posicionamiento de Oaxaca como uno de los mejores destinos turísticos; y promover el desarrollo forestal sustentable.

Lo anterior permitirá dar continuidad a los esfuerzos emprendidos durante 2026 y avanzar en su consolidación durante 2027, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños, favoreciendo el acceso a recursos económicos suficientes para alcanzar un nivel de vida digno y con Bienestar. Asimismo, se mantendrá la atención prioritaria a los sectores que históricamente han sido excluidos, fortaleciendo una gobernanza sostenible y sustentable.

Esta política de desarrollo integral y sustentable se traslada a una estructura programática, mediante los siguientes programas:

Tema	Programa Presupuestario 2027
Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente	- Productividad y transferencia de conocimiento - Fortalecimiento del mercado interno
Impulso Económico que Favorezca, Proteja y Promueva una Vida Digna	- Atracción de inversión y apertura internacional - Ecosistema económico eficiente e innovador
Empleo para el Bienestar	- Impulso a la formalización de empleos - Acceso a la justicia laboral - Fomento al empleo
Turismo	- Promoción y comercialización turística - Planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente
Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	- Desarrollo agrícola - Desarrollo pecuario - Desarrollo acuícola y pesquero
Desarrollo Forestal Sustentable	- Restauración y protección forestal - Desarrollo forestal comunitario



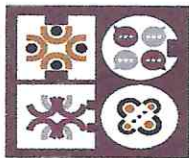
En concordancia con las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, los programas, subprogramas y actividades contemplan los siguientes criterios:

- Mantener la competitividad y la productividad de las ocho regiones, para mejorar las condiciones de vida de la población.
- Seguir fortaleciendo el mercado interno en las ocho regiones del Estado, para el abasto, comercio y distribución de productos y servicios existentes en las comunidades.
- Innovar las condiciones de inversión y crecimiento en las ocho regiones para generar empleos que mejoren la calidad de vida.
- Garantizar acceso a empleos dignos y formales y a la justicia laboral.
- Incrementar alianzas que permitan el uso turístico sustentable.
- Mantener la posición de la oferta turística del Estado, mediante la promoción del patrimonio natural, cultural y las festividades tradicionales.
- Consolidar canales de comercialización eficientes.
- Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario y agroindustrial en el Estado de Oaxaca.
- Seguir cuidando y protegiendo los recursos naturales.

2.6.5 EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

Un factor fundamental para el desarrollo integral y sostenible de la población oaxaqueña es el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos, ya que su consolidación permite garantizar el acceso seguro, eficiente y sostenible al agua, saneamiento, energía, comunicaciones y movilidad en los centros de población urbanos y rurales donde se desarrolla la vida de las y los oaxaqueños.

En este sentido, durante 2027 se dará continuidad a las estrategias, programas y acciones encaminados a consolidar una infraestructura que contribuya al desarrollo social y económico sostenible de las ocho regiones del Estado. Se fortalecerá la conectividad entre las regiones y con el resto del país mediante la construcción, conservación, rehabilitación y modernización de carreteras y caminos, favoreciendo el acceso de la población a los servicios básicos y facilitando las actividades económicas y comerciales. Con ello, se continuará contribuyendo al bienestar de las comunidades y al desarrollo equilibrado de las distintas regiones de Oaxaca.



De igual manera, se mantendrá el impulso al mejoramiento y ampliación de los espacios públicos, la infraestructura educativa y la recuperación del patrimonio histórico material. Estas acciones se complementarán con el fortalecimiento de la vivienda, mediante la mejora de sus espacios y el impulso a soluciones de vivienda social que atiendan las necesidades de la población.

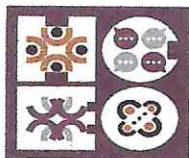
Asimismo, se dará continuidad a las acciones orientadas a ampliar y mejorar la cobertura de los servicios básicos de agua, saneamiento y electrificación, así como al fortalecimiento de las telecomunicaciones, mediante la ampliación de la cobertura de internet y telefonía móvil, particularmente en las localidades que presentan mayores necesidades de atención.

En materia de movilidad, se continuará avanzando en la construcción de sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todas las personas. De manera complementaria, se fortalecerán las acciones de seguridad vial y se ampliará la cobertura y calidad del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

De esta manera, las acciones previstas para 2027 representarán la continuidad y consolidación de los esfuerzos realizados, orientados a reducir brechas de infraestructura y servicios, mejorar las condiciones de vida de la población y avanzar hacia un desarrollo regional más equilibrado, incluyente y sostenible en las ocho regiones del Estado.

Lo que se traslada a una estructura programática, con programas focalizados, los cuales son:

Tema	Programa Presupuestario 2027
Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles	Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado
Caminos y Carreteras	Infraestructura vial en el Estado de Oaxaca
Vivienda	Fortalecimiento a la vivienda
Agua y Saneamiento	Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Infraestructura Educativa	Fortalecimiento de la infraestructura educativa pública de tipo básico, media superior y superior
Patrimonio Cultural Material	Salvaguarda del patrimonio cultural material



Movilidad y Seguridad Vial	▪ Fortalecimiento y modernización de la movilidad y la seguridad vial ▪ Operación y modernización del sistema integrado de transporte público
-----------------------------------	---

En concordancia con las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, los programas, subprogramas y actividades contemplan los siguientes criterios:

- Garantizar condiciones de infraestructura vial que permitan el mejor acceso de la población a los servicios básicos.
- Ampliar la dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento en todas las regiones del Estado.
- Mantener los centros educativos en condiciones óptimas para su operatividad.
- Mayor productividad de los pueblos y comunidades.
- Armonizar las ciudades y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas de la urbanización.
- El fomento, impulso y ejecución de la Infraestructura para la movilidad urbana sustentable, hidráulica, sanitaria, de energía, y comunicaciones, para el cumplimiento de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.

2.7 PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Órganos Autónomos del Estado, son entes públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Gozan de autonomía técnica, para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Tienen el derecho a iniciar leyes en las materias de su competencia y presentar el proyecto de presupuesto que requieran para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Por lo anterior, el Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, realizaron en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, la programación en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

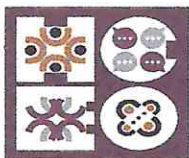
Considerando sus atribuciones y en cumplimiento a los principios aplicables a las funciones de planeación del gasto, las estructuras programáticas de estos dos grupos de Ejecutores de gasto se orientaron de tal manera que coadyuven al beneficio de la población oaxaqueña, lo que se traduce a los siguientes programas:

Tipo	Programa Presupuestario 2027
Poderes	- Fortalecimiento legislativo del Estado - Fiscalización de los recursos públicos - Administración de justicia
Órganos Autónomos	- Prevención y resolución de conflictos en la prestación de los servicios de salud - Procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana y medios de impugnación - Defensa y prevención de los derechos humanos - Procuración general de justicia - Investigación y persecución de delitos de corrupción

2.8 EJES TRANSVERSALES

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo se establecen elementos transversales que orientan su implementación y contribuyen al fortalecimiento, respeto y garantía de los derechos humanos mediante políticas públicas que priorizan a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. En este marco, se reconocen como ejes transversales la Igualdad de Género; el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático; la Interculturalidad; y Niñas, Niños y Adolescentes, cuya atención requiere acciones permanentes, coordinadas y con una visión de largo plazo.

En materia de Igualdad de Género, se dará continuidad durante 2027 a las acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad y discriminación que históricamente han enfrentado las mujeres y las niñas. Se fortalecerán las estrategias y políticas públicas orientadas a atender sus necesidades y aspiraciones, así como a generar condiciones que permitan avanzar en la igualdad sustantiva y en el ejercicio pleno de sus derechos, consolidando los avances alcanzados y promoviendo una participación más equitativa en los distintos ámbitos de la vida social, económica y política del Estado.



Asimismo, en el marco del eje transversal Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, se continuará impulsando una cultura ambiental que fomente el respeto, cuidado y protección del medio ambiente. Durante 2027 se mantendrán y fortalecerán las acciones de prevención, cumplimiento de la normatividad ambiental, mitigación, restauración y reducción de los impactos negativos sobre los ecosistemas, con el propósito de avanzar en la protección de los recursos naturales y garantizar progresivamente el derecho humano a un medio ambiente sano.

En lo que corresponde al eje transversal Interculturalidad, se dará continuidad a las acciones dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, fortaleciendo una atención con enfoque intercultural que reconozca y respete sus derechos, identidad, cultura, formas de organización y autonomía. En este sentido, se mantendrán los esfuerzos institucionales para atender de manera efectiva sus reivindicaciones y aspiraciones, promoviendo condiciones de igualdad que contribuyan a su bienestar, desarrollo y prosperidad, sin menoscabo de sus identidades colectivas.

Por su parte, mediante el eje transversal Niñas, Niños y Adolescentes, se continuará fortaleciendo la atención integral de este sector de la población, reconociendo la necesidad de superar los rezagos históricos en la protección y garantía de sus derechos. Para 2027 se impulsarán acciones coordinadas entre las instituciones, con un enfoque de derechos, que permitan prevenir y atender las situaciones que afectan su bienestar, así como fortalecer los mecanismos para la protección, restitución y ejercicio pleno de sus derechos.

De esta manera, durante 2027 se dará continuidad y se fortalecerán las acciones vinculadas con los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo, procurando que su aplicación se incorpore de manera efectiva en las políticas, programas y acciones gubernamentales. Con ello, se busca consolidar una gestión pública con enfoque de derechos humanos, igualdad, sostenibilidad e interculturalidad, que coloque en el centro a las personas y, particularmente, a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo a la construcción de un Oaxaca más justo, incluyente y sostenible.

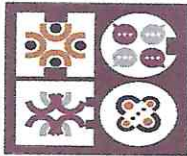


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Por lo anterior, adicionalmente el PED plantea la realización de Programas Especiales para cada uno de los 4 ejes transversales que lo integran, los cuales en la estructura programática se plasman de la siguiente manera:

Tipo	Programa Presupuestario 2027
Igualdad de Género	• Igualdad de género • Prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres
Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	• Conservación de ecosistemas y prevención del deterioro ambiental • Gestión y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial • Administración y acceso a la justicia en materia ambiental
Interculturalidad	▪ Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
Niñas, Niños y Adolescentes	▪ Atención integral a niñas, niños y adolescentes ▪ Coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito presentado por la C. L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en donde adjunta el documento que contiene los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027 y fichas de Programas Presupuestarios 2027; las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

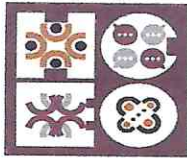


I. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para dictaminar el citado caso, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que se trata del documento que contiene los principales objetivos en materia de egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027.

SEGUNDO: Del estudio y análisis al documento que contiene los principales objetivos en materia de egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

Es necesario destacar que los gobiernos locales ejerzan el gasto público de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde precisa que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



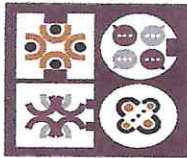
TERCERO: En razón de lo analizado en el considerando SEGUNDO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que en términos de la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se emite la siguiente opinión sobre los principales objetivos en materia de egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de los principales objetivos en materia de egresos para el ejercicio fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027; y fichas de Programas Presupuestarios 2027. se emite la siguiente:

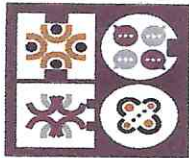
OPINION:



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

En relación a los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y **honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados**, por lo tanto dichos recursos deberán estar vinculados en la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño con las metas anuales establecidas en su Programa Operativo Anual de cada ejecutor, asegurando que el gasto público genere un impacto medible y positivo en la calidad de vida de las y los oaxaqueños.

Respecto los principales objetivos en materia egresos para el ejercicio fiscal 2027, estos objetivos se encuentran ligados al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 a través de programas y proyectos que contribuyen a preservar el Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños, un gobierno honesto cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades, fortalecer la seguridad y justicia para vivir en paz, promover el crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones, y también impulsar una infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca, cita únicamente líneas de acción omitiendo los indicadores que permitan medir el desempeño con lo que se establezca en las metas anuales, así mismo, no contiene una planeación estratégica en donde especifique los Proyectos, Planes estratégicos sectoriales (PES) e inversión pública productiva.



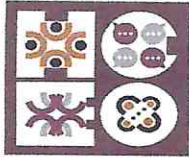
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Además, no presenta indicadores de desempeño, los cuales deberán corresponder con lo establecido en las metas anuales, mismos que contarán con un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Se exhorta que en la presentación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos deberá adjuntar al presente documento el Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación a los Programas Presupuestarios y obtener los resultados que sirven de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programadas con la finalidad de mejorar el desempeño público.

Por otra parte, precisa que en seguimiento a lo anterior, utilizará la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto, el cual no viene debidamente detallado por lo tanto no se puede tener una medición y evaluación de las políticas públicas.

En razón de lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2027, deberá administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, **economía, racionalidad, austeridad**, transparencia, control y rendición de cuentas, implementado acciones de reducción del gasto corriente, y servicios personales, privilegiando el gasto de capital, así como la inversión pública productiva, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña; así mismo deberá cumplir con la disciplina financiera bajo la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

manejo de recursos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, generando un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto a la Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2027, cumple con el Marco normativo y elementos que conforman la estructura Programática.-----

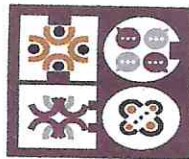
TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.---

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 15 de Septiembre del año 2026.- Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Isaac López López, Dulce Belén Uribe Mendoza, Adán José Maciel Sosa y Dulce Alejandra García Mirlan, integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

Una vez expuesto el sentido del dictamen el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, pone a consideración y pregunta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, si es de aprobarse el dictamen antes citado, lo que es aprobado por



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

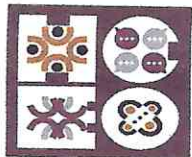
unanimidad de votos de las y los Diputados presentes, procediendo en este acto a su firma y ponerlo a consideración del Pleno en la próxima sesión. -

Acto seguido en uso de la voz el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, manifiesta que en cuanto al punto número 5 del orden del día, relativo a asuntos generales, pregunta si desean hacer uso de la palabra los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, quienes manifiestan que no existen otros asuntos, pendientes de tratar, por lo que da por desahogado este punto del orden del día.-----

Finalmente, en uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, manifiesta a los presentes, que se procederá al desahogo del punto número 6 del orden del día, relativo a la Clausura de la sesión, por lo que solicita a todos los presentes ponerse de pie y manifiesta: En este acto siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día martes quince del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se da por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y margen para constancia los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Estado de Oaxaca, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.- Conste.-----

[Handwritten signature in blue ink]

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

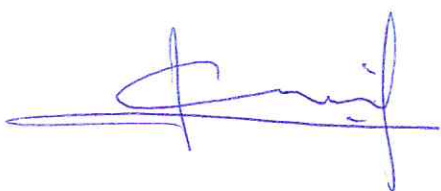
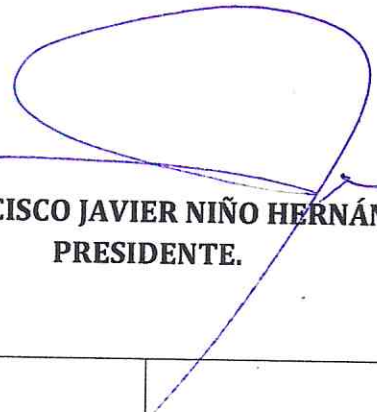
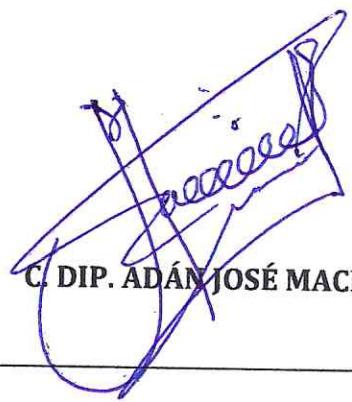


HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

 C. DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	 C. DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
 C. DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA	C. DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN

LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.